



30/10/2020

EVALUACIÓN DE TIPO DISEÑO PARA EL
PROGRAMA 2E14019/E103T2 VINCULACIÓN,
EXTENSIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS EN
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2019
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	4
Objetivo general y específicos de la evaluación.....	7
Confidencialidad de la información	8
I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	9
II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	14
III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	22
IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	28
V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.....	38
VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.....	41
VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	65
VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES	72
IX. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.....	74
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	78
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	80
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO	83
ANÁLISIS FODA	85
RECOMENDACIONES	89
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	92
ANEXOS	94
Anexo I. Indicadores.....	94
Anexo II. Metas de Indicadores	97
Anexo III. Valoración Final del Diseño del Programa.....	102

Anexo IV. Congruencia de Gasto-Componentes..... 103

Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones..... 104

GLOSARIO

CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
MML	Metodología del Marco Lógico
ODS	Objetivos del Desarrollo Sostenible
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021
PIDE	Plan Institucional de Desarrollo 2018-2024
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
SEECH	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
UACJ	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
PbR	Presupuesto basado en Resultados
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
POA	Programa Operativo Anual
ONU	Organización de las Naciones Unidas
APF	Administración Pública Federal
Programa	Programa presupuestario 2E14019/E103T2 Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2019

RESUMEN EJECUTIVO

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez bajo el nombre de Universidad Integral de Ciudad Juárez¹, se constituyó oficialmente el 10 de octubre de 1973, como resultado de la integración de la Universidad Femenina, la Universidad de Ciudad Juárez y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

La fusión de estas instituciones permitió otorgar una amplia gama de carreras para todos los hombres y mujeres de la comunidad; tiene como misión; formar ciudadanos éticos, comprometidos con el desarrollo integral de sus comunidades y profesionalmente competitivos; crear, preservar, transmitir, aplicar y difundir el conocimiento, así como extender los servicios universitarios a la sociedad para coadyuvar responsablemente a la atención de sus necesidades locales y regionales.

La iniciativa de la gestión por resultados se implementa en la Universidad conforme a las disposiciones del marco normativo en México, en la que se define una estrategia de programación para el ejercicio de los recursos financieros y avance físico de las actividades realizadas, el presente informe se refiere al Programa 2E14019/E103T2 Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2019.

El Programa cuenta con un apoyo económico tripartito que se conforma; de la partida de presupuesto estatal, la partida de presupuesto federal e ingresos propios de la Universidad, el cual ampara los recursos humanos y materiales que soportan la operación del programa presupuestario.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez es responsable de elaborar el planteamiento del diseño de los proyectos y programas, mediante la detección de necesidades de los Institutos de acuerdo con la Metodología del Margo Lógico (MML), lo cual convierte a la Universidad en responsable de planear, programar y aplicar los recursos económicos conforme al convenio celebrado con la Federación y el Estado, así como de integrar informes y coadyuvar en el diseño sistemas de rendición de cuentas, administrar los sistemas y riesgos relacionados con el seguimiento, evaluación y vigilancia del

¹ Web: <https://bivir.uacj.mx/HistoriaUACJ/Publicaciones/Primeros25/1aParte.pdf>

desempeño de los Institutos, conforme a la normatividad de la Gestión por Resultados (GpR).

Análisis de la población del Programa conforme al cierre de diciembre del año 2019 en el seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual.²

La población objetivo es: 31,205;

La población de referencia: 1,138,006;

Población postergada: 117,499

Los datos no son de acceso público al no mencionar las fuentes de información de donde proviene la cuantificación de las distintas poblaciones señaladas, adicionalmente en el análisis se valora que el universo de atención es variable entre los componentes de la MIR, consideran la matrícula atendida en tres municipios del Estado; siendo Cuauhtémoc, Juárez y Nuevo Casas Grandes, por otra parte, refiere parcialmente a la matrícula de alumnos cursando el nivel de licenciatura como es el caso de Servicio Social y/o Prácticas profesionales según el requisito de titulación y al referir a la educación continua pueden ser los alumnos de la matrícula vigente o ex alumnos, así como la población abierta, docentes y administrativos; al referir las investigaciones se acota a docentes con perfil de doctorado o docentes de tiempo completo o investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores “SNI”, por ende la población objetivo es muy diversa y se define como un dato impreciso.

La definición, fin y propósito del Programa Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

- Definición: Fortalecer los esquemas de vinculación de los alumnos y alumnas de educación superior con el sector educativo, social y productivo que incidan en el bienestar social, el crecimiento económico y la transferencia de conocimientos científicos-tecnológicos con un alto grado de responsabilidad social, mediante la disposición transparente y oportuna de los recursos. Así como la difusión y

² Fuente de Información: cierre POA 2019.

divulgación del arte, la cultura y la ciencia en conjunto con la promoción del deporte para el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes de manera incluyente y con sentido humanista que aporten soluciones innovadoras al entorno.

- Fin: Contribuir a fortalecer la participación de los diferentes sectores mediante los esquemas de vinculación entre el sistema educativo y los sectores gubernamental, productivo y social, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes
- Propósito: Las y los alumnos se insertan en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con sólidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global.

Costo del programa:

El costo total del Programa conforme al presupuesto autorizado del ejercicio 2019 asciende a \$772,136,577.00 pesos, el cual se integra con respecto a sus fuentes de financiamiento de la siguiente manera:

- Aportación de recursos federales ordinarios \$429,391,733.00
- Contraparte estatal a la reasignación de recursos federales ordinarios de la SEP 2019 \$168,064,304.00
- Ingresos propios de las entidades Paraestatales \$174,680,540.00

Los componentes o bienes y/o servicios ofertados por el Programa en el ejercicio 2019 fueron los siguientes:

- Vinculación con empresas proporcionada
- Vinculación con otras IES formalizadas
- Programas de arte y cultura difundidos
- Programas de ciencia difundidos
- Prácticas profesionales y servicio social de los alumnos asignados
- Proyectos de investigación difundidos.

Objetivo general y específicos de la evaluación

Objetivo General

Evaluar el diseño del Programa presupuestario Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2019, determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos Específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el Programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
7. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

Confidencialidad de la información

La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Identificación del Programa presupuestario

A continuación, en forma de ficha técnica se presenta la información general del Programa presupuestario.

Nombre del Programa	Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2019
Siglas	2E14019
Definición del Programa	Fortalecer los esquemas de vinculación de los alumnos y alumnas de educación superior con el sector educativo, social y productivo que incidan en el bienestar social, el crecimiento económico y la transferencia de conocimientos científicos-tecnológicos con un alto grado de responsabilidad social, mediante la disposición transparente y oportuna de los recursos. Así como la difusión y divulgación del arte, la cultura y la ciencia en conjunto con la promoción del deporte para el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes de manera incluyente y con sentido humanista que aporten soluciones innovadoras al entorno.
Año de inicio de operación	2018
Fuentes de financiamiento	Considerando el presupuesto modificado, el recurso del Programa se compone de recursos estatales con \$168,064,304.00, ingresos propios \$ 174,680,540.00 y recursos federales \$ 436,387,579.00

2. Misión y Visión del Ente Público operador del Programa.

Misión	La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez es una institución pública, autónoma, con la misión de crear, conservar y transmitir el conocimiento; encarnar, inculcar y promover valores que reconocen: la identidad y diversidad cultural del país; la convivencia igualitaria entre hombres y mujeres; la libre difusión de las ideas; la adopción de hábitos y prácticas saludables; la participación cívica, solidaria e informada, con el propósito de formar profesionales competitivos a nivel internacional a través de programas educativos de calidad; investigación científica pertinente al entorno regional; cuerpos académicos consolidados; infraestructura que facilite el acceso al conocimiento y el aprendizaje autodirigido; programas permanentes de difusión cultural y una organización certificada, socialmente responsable, incluyente, sustentable y libre de violencia.
---------------	--

Visión	<p>En el año 2018 la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez es una institución altamente eficiente en la formación de ciudadanos y ciudadanas con elevado compromiso social y alta competitividad profesional; brinda amplias oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior; es un referente para la generación y difusión del conocimiento en el norte de México; contribuye a la diversificación de las actividades económicas promoviendo la aplicación de los resultados de la investigación científica y tecnológica en las empresas locales; y mejora la calidad de vida de la región Paso del Norte mediante una agenda permanente de actividades recreativas, culturales y deportivas en las que se inculcan y promueven los valores institucionales.</p>
---------------	---

3. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes.

El Programa cuenta con una alineación al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua del periodo 2017 a 2021 es a la línea de acción “*Vincular las instituciones de educación superior con los centros de investigación de los sectores público, social y privado*”³. Por otra parte, se alinea al Programa de Mediano Plazo, a través de la línea de acción Fortalecer los mecanismos de vinculación entre el sistema educativo y los sectores gubernamental, productivo y social.

4. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas.

Bien y/o servicio	Fórmula	Variables	Meta Programada
Servicios de vinculación	$(SVP/SVS)*100$ SVP = Servicios de vinculación proporcionados SVS = Servicios de vinculación solicitados	SVP = 101 SVS = 122	82.79%
Vinculación con otras instituciones de educación superior	$(VI/VS)*100$ VI = Vinculación con otras IES VS = Vinculación con otras IES solicitadas	VI = 27 VS = 39	69.23%
Programas de difusión de arte y cultura	$((PACt/PAC_T)-1)*100$ PACt = Programas de difusión arte y cultura en el año actual PAC_T = Programas de difusión arte y cultura en el año anterior	PACt = 47 PAC_T = 29	62.07%
Programas de difusión de ciencia	$((PCt/PC_t)-1)*100$ PCt = Programas de difusión de la ciencia del año actual PC_t = Programas de difusión de la ciencia del año anterior	PCt = 47 PC_t = 29	62.07%

³ Fuente de información: 15. Alineación de componentes Pp _2019

Prácticas profesionales y servicio social	(APS/MT)*100 APS = Alumnos en prácticas profesionales y en servicio social MT = Matrícula Total de licenciatura	APS = 5,052 MT = 29,403	17.18%
Programas de difusión de proyectos de investigación	(PI/PV)*100 PI = Proyectos de investigación publicados PV = Proyectos de investigación vigentes	PI = 47 PV = 347	13.54%

- Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo (desagregada por sujeto social prioritario, sexo, grupos de edad, y municipio, cuando aplique).

El Programa presenta una diversificación de bienes y/o servicios ofertados, por lo que se considera necesario realizar un análisis de población sectorizada para aumentar la precisión del impacto, en las fuentes de información presentadas se identifica la siguiente clasificación de población:

- La población objetivo es: 31,205 “Alumnos y alumnas”
- La población de referencia: 1,138,006 “Alumnos y alumnas”
- Población postergada: 117,499 “Alumnos y alumnas”

Cabe destacar que aparte de los alumnos, se identifica como población de beneficiarios a los docentes y administrativos en formación, y los investigadores que se encuentran registrados en el SNI. Además, las poblaciones poseen la misma descripción según el documento Focalización de la Población Objetivo.

- Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.

El Programa es operado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez implementando la siguiente normatividad:

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- Lineamientos referentes al acceso abierto de información científica, tecnológica y cultural y de innovación
- Reglamento de servicio social

- Reglamento general de educación continua institucional
- Reglamento de prácticas profesionales supervisadas
- Reglamento del comité de ética en la investigación
- Reglamento de investigación científica
- Ley General de Educación
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior
- Ley Estatal de Educación

7. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal evaluado, haciendo referencia la fuente de información de dónde se recopiló la información.

Se identifican los siguientes montos en el POA de cierre del ejercicio 2019 ⁴:

Presupuesto autorizado: \$ 772,136,577.00

Presupuesto modificado \$ 779,132,423.00

Es importante destacar que, en las fuentes de información presentadas, como en las fuentes de información pública identificadas con respecto al PbR en la página de la Universidad dentro del apartado de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional en el documento POA cuarto trimestre del ejercicio del 2019 y el POA del cierre del ejercicio 2019, no incluye información relativa al gasto del recurso del Programa.

8. Reestructuraciones en el diseño del Programa presupuestario (en caso de que aplique).

Considerando las fuentes de información seguimiento a la MIR 2018 y 2019 ⁵ la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio 2018 no presenta cambios con respecto a la MIR del año 2019, ya que todos los componentes, actividades e indicadores permanecen en el diseño posterior. Únicamente se observan cambios de la MIR del

⁴ Fuente de información: “cierre POA 2019”

⁵ Fuente de información: “seguimiento a la MIR 2018 y Seguimiento a la MIR 2019”

ejercicio 2019 al 2020⁶ donde cambia la redacción del resumen narrativo de las actividades C0601, C0602 y C0603.

⁶ Fuente de información: "38.-mar_2020_MIR"

II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa presupuestario se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características? - Tipo de pregunta: Binaria

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.
- c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.
- d) Se especifica su relevancia o prioridad para su atención.

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con una de las características establecidas.
2	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con dos de las características establecidas.
3	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con tres de las características establecidas.
4	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con las cuatro características establecidas.

- Respuesta: Sí
- Nivel al que se identifica: 1
- Justificación:

El problema que busca atender el Programa según la MML, dentro del Árbol del Problema se denomina “problema central”, el cual no se encuentra redactado de forma negativa como lo establece la MML, se formula de la siguiente manera:

“Contribuir a fortalecer la participación de los diferentes sectores mediante los esquemas de vinculación entre el sistema educativo y los sectores gubernamental, productivo y social, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes”⁷

Posterior al Árbol del Problema, el Programa cuenta con su Árbol de Objetivos:

⁷ Fuente de información: 8. Árbol Problema _2019

“Contribuir a fortalecer la participación de los diferentes sectores mediante los esquemas de vinculación entre el sistema educativo y los sectores gubernamental, productivo y social, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes”⁸

Donde se puede observar en su redacción, que es una situación que no fue revertida al redactarse de manera positiva en ambos árboles, por lo que no cumple con la característica “a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida”.

Por otra parte, en cuanto al área de enfoque, el Programa cuenta con el documento Focalización de la Población Objetivo⁹. En el documento, se presenta la población potencial, donde se identifica que corresponde a “Alumnos y alumnas” que se encuentra cuantificada con un total de 148,704. Se observa que dicha redacción no describe un área de enfoque y su ubicación al mencionar de manera generalizada “alumnos y alumnas”. En consecuencia, no cumple con la característica c) “Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta”.

Dentro del Árbol del Problema, se observa la priorización de la atención del problema a través de las causas que generan el problema central y se pretenden atender, cumpliendo así con la característica “d) Se especifica su relevancia o prioridad para su atención”.

Es importante destacar que no cumple con la característica “b)” en las fuentes de información presentadas y públicas referentes al Programa no se identifica evidencia que sustente los antecedentes, relevancia y evolución de la problemática que se pretende atender.

⁸ Fuente de información: 9. Árbol Objetivos _2019

⁹ Fuente de información: 10. Definición y cuantificación Población PRBRREP203_2019

2. ¿Se cuenta con un análisis descriptivo o gráfico del problema que atiende el Programa presupuestario en el cual se consideren las causas y efectos y su relación lógica? - Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

El análisis de causalidad en el cual se describen las causas y efectos conforme a la Metodología del Marco Lógico se puede observar en el documento Árbol del Problema¹⁰ de manera descriptiva y gráfica, como se muestra a continuación:

Efectos	1	Deficiente vinculación con los sectores
	1.1	Deficiente impacto en los sectores y la sociedad
	2	Baja producción de programas de arte, cultura y ciencia
	2.1	Baja transferencia del conocimiento
	2.1.1	Deficiente impacto en los sectores y la sociedad
	3	Inexistente formación dual
	3.1	Deficiente investigación y vinculación
	3.1.1	Deficiente impacto en los sectores y la sociedad
	4	Baja formación científica y tecnológica
	4.1	Deficiente investigación y vinculación
4.1.1	Deficiente impacto en los sectores y la sociedad	
Problema central	Contribuir a fortalecer la participación de los diferentes sectores mediante los esquemas de vinculación entre el sistema educativo y los sectores gubernamental, productivo y social, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes	
Causas	1	Baja promoción de vinculación con empresas
	1.1	Pocos programas de educación continua (profesores no evalúan prácticas)
	2	Baja promoción de vinculación con otras IES
	2.1	Pocos convenios de colaboración para reconocimientos de créditos
	3	Baja difusión de los programas de arte y cultura
	3.1	Población poco receptiva en contenidos culturales
	4	Baja difusión de los programas de ciencia
	4.1	Población poco receptiva en contenidos científicos.
	5	Falta de prácticas profesionales y servicio social de los alumnos
	5.1	Insuficientes espacios en los sectores productivo (productivo/público)
	6	Baja difusión de proyectos de investigación
	6.1	Falta de apoyo económico para la investigación
	6.2	Pocos PTC en el SNI
6.3	Profesores sin doctorado	

¹⁰ Fuente de información: 8. Arbol Problema _2019

Como se observa en la tabla, las causas se encuentran directamente relacionadas con los efectos según la numeración asignada, excluyendo las causas indirectas con los efectos indirectos. Cabe destacar que se identifican efectos repetidos, siendo estos:

- Deficiente impacto en los sectores y la sociedad (1.1, 2.1.1, 3.1.1 y 4.1.1)
- Deficiente investigación y vinculación (3.1 y 4.1)

De acuerdo al diseño del documento Árbol del Problema, repetir los efectos permite comprender la vinculación de las causas, sin embargo, al no encontrarse para las causas con numeración 5 y 6 se considera incompleto el análisis de causalidad.

En el caso de la causa número 5 es necesario replantear su definición, debido a que la MML señala que las causas no deben describirse como la falta o la ausencia de algo.

Aplicando un análisis de relación de causalidad lógica conforme a la MML ¹¹ con las causas y efectos descritos en el Árbol del Problema, se identifica lo siguiente; la causa 6 “Baja difusión de proyectos de investigación” contribuye al efecto 4 “Baja formación científica y tecnológica”. Por otra parte, la causa 5 “Falta de prácticas profesionales y servicio social de los alumnos” se identifica su posible vinculación al efecto 1 “Deficiente vinculación con los sectores”.

¹¹ Fuente de información Guía para el diseño de la MIR _SHCP

3. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo? Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y La justificación documentada no es consistente con el análisis del problema
2	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y La justificación documentada es consistente con el análisis del problema.
3	El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y La justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y Existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines para la solución del problema
4	El programa cuenta con una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y La justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y Existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines, y Son congruentes con las alternativas para la solución del problema

- Respuesta: Sí
- Nivel al que se identifica: 2
- Justificación:

El Programa no cuenta con un documento de justificación y sustento específico para la intervención del mismo, conforme a los aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios de CONEVAL, lo que se consideraría como evidencia relevante para identificar la consistencia entre el análisis del problema y el diseño del Programa. Sin embargo, la problemática que se atiende es congruente con los objetivos prioritarios de la Universidad y sus funciones, por lo que se cuenta con una normatividad complementaria que sustenta el tipo de intervención, como se observa en los siguientes documentos institucionales¹²:

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

¹² Fuente de información PIDE-2018_24_UACJ

- Lineamientos referentes al acceso abierto de información científica, tecnológica y cultural y de innovación
- Reglamento de servicio social
- Reglamento general de educación continua institucional
- Reglamento de prácticas profesionales supervisadas
- Reglamento del comité de ética en la investigación
- Reglamento de investigación científica.

4. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada? Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Para operar el Programa, a continuación, se mencionan las áreas que tienen relación con el Programa, donde se muestran específicamente las atribuciones que tienen relación con la gestión y operación del Programa de acuerdo con el Reglamento General de Administración de la Universidad¹³:

- Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional: En el artículo 22 menciona entre las atribuciones:

“III. Asesorar a los (las) titulares de las dependencias universitarias en la elaboración de programas sectoriales, para garantizar su congruencia con el Plan Institucional de Desarrollo y su pertinencia regional”.

“XII. Elaborar estudios que le permitan a la Universidad atender la demanda social de educación superior, identificar las necesidades del sector social y productivo de la región, y otros que le sean solicitados por el (la) Rector (a)”.

- Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica: En el artículo 23 menciona entre las atribuciones:

“IV. Proponer políticas y estrategias para que los (las) profesores y estudiantes universitarios (as) participen en actividades de difusión cultural y divulgación científica”

“V. Proponer políticas y estrategias para que la comunidad en general acuda a las actividades de difusión cultural y divulgación científica”.

“VI. Formular acciones tendientes a vincular los programas de difusión cultural y extensión universitaria con los sectores social y productivo”.

- Dirección General de Vinculación e Intercambio: En el artículo 25 menciona entre las atribuciones:

“II. Proponer políticas para la vinculación de los distintos sectores de la sociedad”.

¹³ Fuente de información: 4.- Reglamento General de Administración octubre 2018

“III. Dar seguimiento a los instrumentos de colaboración celebrados por la Universidad con organismos públicos y privados, empresas, instituciones de educación superior, asociaciones civiles, dependencias gubernamentales, centros de investigación y otros organismos, nacionales e internacionales”.

“IV. Identificar y fortalecer vínculos en el sector productivo, con entidades que ofrezcan oportunidades de vinculación con el personal académico y la comunidad estudiantil para la realización de prácticas profesionales”.

- Coordinación General de Investigación y Posgrado: En el artículo 28 menciona entre las atribuciones:

“II. Proponer políticas que contribuyan al desarrollo de la investigación científica y de los cuerpos académicos, vinculando las actividades de investigación y docencia, así como atendiendo las necesidades del entorno regional y al desarrollo del conocimiento universal”.

“V. Diseñar, en conjunto con las dependencias universitarias competentes, mecanismos de vinculación con organizaciones externas, públicas y privadas, que favorezcan la diversificación del financiamiento de la investigación científica”.

“VIII. Organizar y participar en investigaciones, proyectos y eventos que permitan promover la oferta educativa de posgrado, establecer convenios de colaboración, vincular la investigación científica realizada en la Universidad con la problemática del entorno local, nacional e internacional, fomentar la divulgación y difusión de la investigación científica e incrementar la formación de recursos humanos”.

III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

5. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo? Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

El Fin del Programa es “Contribuir a fortalecer la participación de los diferentes sectores mediante los esquemas de vinculación entre el sistema educativo y los sectores gubernamental, productivo y social, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes”. En consideración del Fin del Programa, cabe destacar que contribuye a uno de los fines de la Universidad, según la Ley Orgánica de acuerdo con el Artículo 3 “II. Promover en sus componentes una formación integral”¹⁴.

Análisis de la congruencia con la Misión Institucional:

Misión	<p>La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez es una institución pública, autónoma, con la misión de crear, conservar y transmitir el conocimiento; encarnar, inculcar y promover valores que reconocen: la identidad y diversidad cultural del país; la convivencia igualitaria entre hombres y mujeres; la libre difusión de las ideas; la adopción de hábitos y prácticas saludables; la participación cívica, solidaria e informada, con el propósito de formar profesionales competitivos a nivel internacional a través de programas educativos de calidad; investigación científica pertinente al entorno regional; cuerpos académicos consolidados; infraestructura que facilite el acceso al conocimiento y el aprendizaje autodirigido; programas permanentes de difusión cultural y una organización certificada, socialmente responsable, incluyente, sustentable y libre de violencia.</p>
---------------	---

Se observa que el Programa se enlaza con la misión al contribuir en la investigación científica pertinente al entorno regional a través del fortalecimiento de la participación de los estudiantes en los sectores gubernamental, productivo y social.

¹⁴ Fuente de información: “2.- Ley Orgánica UACJ Actualizada”

Visión	En el año 2018 la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez es una Institución altamente eficiente en la formación de ciudadanos y ciudadanas con elevado compromiso social y alta competitividad profesional; brinda amplias oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior; es un referente para la generación y difusión del conocimiento en el norte de México; contribuye a la diversificación de las actividades económicas promoviendo la aplicación de los resultados de la investigación científica y tecnológica en las empresas locales; y mejora la calidad de vida de la región Paso del Norte mediante una agenda permanente de actividades recreativas, culturales y deportivas en las que se inculcan y promueven los valores institucionales.
---------------	--

La relación del Fin del Programa con la Visión Institucional se encuentra en la aplicación de los resultados de investigación científica y tecnológica en las empresas locales, debido a que es necesaria la vinculación de la Universidad con el sector productivo para conseguir dicha aplicación. Sin embargo, la visión debe ser planteada con una temporalidad de 6 años, no se identifica la visión planteada para el año 2019, ya que en la evidencia proporcionada para dar sustento a la visión y la redacción de la misma se plantea hasta el año 2018.

Por otra parte, el marco normativo de la Universidad está enfocado en la regulación de la Educación Superior y Posgrado destacando la vinculación académica como una función sustantiva, además cuenta con normatividad específica que regula la operación de los servicios educativos (vinculación empresas, vinculación IES, investigación, desarrollo de PTC, etc.) los cuales se mencionan en la respuesta de la pregunta metodológica 3 del presente informe. Los servicios educativos se relacionan de forma directa con los bienes y/o servicios ofertados en el diseño del Programa, por lo cual se considera congruente la normatividad general de la Institución con el Fin y el Propósito del Programa.

6. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?
- Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria¹⁵ menciona:

“Artículo 27.- Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo: la estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño. Los entes públicos y los Poderes Legislativo y Judicial incluirán los indicadores de desempeño y metas que faciliten el examen de sus proyectos de presupuesto de egresos. La estructura programática deberá ser sencilla y facilitar el examen del Presupuesto y sólo sufrirá modificaciones cuando éstas tengan el objetivo de fortalecer dichos principios, en los términos de las disposiciones aplicables.”

Se identifica que los indicadores de desempeño son el instrumento para la vinculación de la planeación estratégica en el ámbito nacional, la vinculación de los indicadores a planes superiores se puede identificar en el documento Alineación de Componentes a la Planeación Estratégica¹⁶, donde los indicadores de nivel componente se alinean al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa de mediano plazo a nivel línea de acción, por lo que se considera que tiene una vinculación clara y sólidamente establecida a nivel estatal, ya que se cuenta con un formato de alineación del Programa el cual alinea sus indicadores a nivel

¹⁵ Fuente de información: “ley_federal_de_presupuesto_y_responsabilidad_hacendaria”

¹⁶ Fuente de información: “15. Alineación de componentes Pp _2019”

componente e indicadores estratégicos con el Plan Estatal de Desarrollo y PIDE UACJ, no se identifica la alineación del Programa con los ODS, sin embargo, el PIDE se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible lo que garantiza la alineación del Programa por consecuencia.

7. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

- Respuesta: No
- Nivel al que se identifica: N/A
- Justificación:

El Programa no cuenta con Reglas de Operación o documento normativo específico donde se precise la operación del mismo y describa las actividades y componentes ofertados. El documento normativo debe contar con las siguientes características conforme a los criterios CONEVAL:

- Antecedentes
- Identificación, definición y descripción del problema o necesidad
- Objetivos
- Cobertura
- Análisis de alternativas
- Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales
- Análisis de similitudes y/o complementariedades
- Presupuesto.

Cabe destacar, que a pesar de que la población objetivo no mencione docentes con grado SNI, existen dos actividades que involucran a dichos docentes, siendo estas:

- Actividad C0602 Incremento en la pertenencia de PTC al SNI
- Actividad C0603 Incremento en la titulación de posgrado (doctorado) de PTC

Por lo cual, se debe considerar el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores¹⁷ dentro de la normatividad.

¹⁷ Página web: <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/sni/otros/marco-legal-sni/reglamento-sni/20142-reglamento-sni/file>

IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

8. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas. Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

En el documento Focalización de la Población Objetivo¹⁸, se define y cuantifica las poblaciones de la siguiente manera:

Tipo de Población	Descripción de la Población	Población		
		Total	Hombres	Mujeres
Referencia	Alumnos y alumnas	1,138,006	584,406	553,600
Potencial	Alumnos y alumnas	148,704	76,173	72,531
Postergada	Alumnos y alumnas	117,499	61,361	56,138
Objetivo	Alumnos y alumnas	31,205	14,812	16,393

Tal como se observa en la anterior tabla, la descripción de la población se menciona de manera generalizada al no especificar si los alumnos pertenecen al nivel medio superior o superior para diferenciar los tipos de población, asimismo, tampoco se mencionan las características de cada población.

Por otra parte, sí se identifica un cambio en la cuantificación de cada tipo de población, en las fuentes de información presentadas y públicas referentes al Programa no se explica cómo se realizó el análisis y la cuantificación de cada tipo de población (mecanismo de cuantificación de beneficiarios y cobertura).

¹⁸ Fuente de información: “10. Definición y cuantificación Población PRBRREP203_2019”

A través de la fuente de información pública Estadística para PBR 2019¹⁹ expedida por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua “SEECH”, considerando los niveles educativos licenciatura y técnico superior universitario, se estima un total de 31,109 alumnos atendidos por la UACJ. En comparación con la Población Objetivo dicha población se asemeja en un 99.6%, únicamente existe una diferencia de 96 alumnos.

¹⁹ Fuente de información: “ESTADÍSTICA PARA PBR 2019 V 5.0”

9. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales). Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

- Respuesta: No.
- Nivel al que se identifica: N/A
- Justificación:

No existe como tal, información precisa de la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes del Programa presupuestario.

Se considera pertinente utilizar fuentes que dieron como resultado la estadística presentada en el Informe de Anual de Actividades de la UACJ²⁰, debido a que precisa información de la matrícula estudiantil por nivel educativo, eventos de vinculación, miembros del SNI, etc.

²⁰ Página web: <http://www3.uacj.mx/comunicacion/Documents/Informe/PrimerInfomeextenso.pdf>

10. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo. Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

De acuerdo con el documento de la Focalización de la Población Objetivo²¹, la población objetivo son los “Alumnos y alumnas”. Sin embargo, cabe destacar que no cuenta con características que contribuyan a especificar el nivel educativo de los alumnos.

Por otra parte, se identifica que la Universidad dentro del Reglamento Académico de alumnos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez²², en el artículo 2 menciona los requisitos mínimos para la admisión de aspirantes:

“ARTÍCULO 2. Los requisitos mínimos de admisión para cada programa son:

- I. Solicitar y presentar examen de selección en las épocas señaladas por la Universidad,*
- II. Los demás requisitos señalados por la Universidad y sus Institutos, como cursos de inducción, exámenes y entrevistas,*
- III. Con base en los resultados del cumplimiento de los anteriores requisitos, y las posibilidades de la universidad, ésta decidirá sobre la admisión y IV. Hacer los pagos establecidos por la Universidad.”*

Contribuyendo a los mecanismos de elegibilidad de los alumnos, que conforman parte de la población objetivo del Programa.

Cabe destacar que la población objetivo no contempla los docentes, sin embargo, se cuantifican en los siguientes indicadores²³:

- Actividad C0602 Incremento en la pertenencia de PTC al SNI
- Actividad C0603 Incremento en la titulación de posgrado (doctorado) de PTC

²¹ Fuente de información: “10. Definición y cuantificación Población PRBRREP203_2019”

²² Fuente de información: “Reglamento académico de alumnos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez”

²³ Fuente de información: “17.- cierreMIR_2019”

Se considera necesario realizar un análisis de población beneficiaria por componente ofertado, ya que se cuenta con una oferta diversificada de bienes y/o servicios en los cuales la focalización de beneficiarios es distinta.

11. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa presupuestario considera las siguientes características? Tipo de pregunta: Binaria

- a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras.
- c) Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados)
- d) Está difundido públicamente

Nivel	Criterios
1	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos una de las características establecidas.
2	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos dos de las características establecidas.
3	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos tres de las características establecidas.
4	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene las cuatro características establecidas.

- Respuesta: Sí
- Nivel al que se identifica: 4
- Justificación:

A través del Reglamento Académico de Alumnos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez²⁴, los artículos 2 y 3 incluyen los criterios de elegibilidad para los aspirantes que desean ingresar a la Universidad. Los criterios explican de manera clara que requisitos de admisión serán sujetos a revisión, por lo que cumple con la característica “a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción”. Además, el Reglamento es utilizado por todos los Departamentos de la Universidad y se encuentra establecido cómo normatividad aplicable al ser un documento oficial e institucional, cumpliendo con las características “b” y “c”.

²⁴ Fuente de información: “Reglamento académico de alumnos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez”

Cabe destacar que la Universidad dentro de su página electrónica²⁵ contempla el Reglamento Académico de Alumnos, así como también, otra normatividad institucional, cumpliendo con la característica “d”.

Considerando que el diseño del Programa además se enfoca a la población de maestros como beneficiarios a pesar de no ser mencionada dentro de la Población Objetivo, se refleja específicamente en las actividades de:

- Actividad C0602 Incremento en la pertenencia de PTC al SNI
- Actividad C0603 Incremento en la titulación de posgrado (doctorado) de PTC

Por lo cual, se utiliza además el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores²⁶, se presenta el Capítulo XI donde los artículos 27 al 32 mencionan los mecanismos con los que se elegirá a los aspirantes a incorporarse al Sistema Nacional de Investigadores.

Aunque es necesario precisar los criterios mencionados conforme a la focalización de la población beneficiaria del Programa evaluado.

²⁵ Página web: <http://www3.uacj.mx/normatividad/Paginas/Cuerpos-legales.aspx>

²⁶ Página web: <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/sni/otros/marco-legal-sni/reglamento-sni/20142-reglamento-sni/file>

12. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?

Tipo de pregunta: Binaria

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con al menos una de las características descritas.
2	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con al menos dos de las características descritas.
3	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con al menos tres de las características descritas.
4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las cuatro características descritas.

- Respuesta: No
- Nivel al que se identifica: N/A
- Justificación:

Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los beneficiarios, no se encuentran definidos en algún documento oficial y/o institucional. Por lo que no existe suficiente información para realizar el análisis de la respuesta.

13. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características? Tipo de pregunta: Binaria

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y operación del programa.

Nivel	Criterios
1	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos una de las características establecidas.
2	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos dos de las características establecidas
3	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos tres de las características establecidas.
4	La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

- Respuesta: Sí.
- Nivel al que se identifica: 1
- Justificación:

El Programa cuenta con el documento de Focalización de la Población Objetivo²⁷, que menciona la definición de la población objetivo, siendo esta “Alumnas y alumnos”. Por lo que cumple con la característica “a”.

Cabe señalar que la definición de la población objetivo no es específica como se menciona en la respuesta de la pregunta metodológica 10, y tampoco menciona a los docentes como beneficiarios directos del Programa en su población objetivo, sin embargo, si se consideran en el diseño de la MIR ²⁸ a nivel de componente (C06) y actividades (C0602 y C0603).

²⁷ Fuente de información: “10. Definición y cuantificación Población PRBRREP203_2019”

²⁸ Fuente de información MIR cierre 2019

El mecanismo no cuenta con el establecimiento de metas de cobertura anual, ni abarca un horizonte a corto, mediano o largo plazo, por lo que no cumple con las características “b y c”.

Por lo tanto, se considera que no cumple con la característica “d”.

V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

14. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características? Tipo de pregunta: Binaria

- a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro, y esté es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el programa.
- c) Esta sistematizado y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.
- d) El padrón o registro es público

Nivel	Criterios
1	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos una de las características
2	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos dos de las características
3	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos tres de las características.
4	El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene las cuatro características.

- Respuesta: No.
- Nivel al que se identifica: N/A.
- Justificación:

El Programa no cuenta con un padrón de beneficiarios que permita identificar a los beneficiarios y las características como tipo de apoyo otorgado, clave que permita identificar cada individuo, etc. En consecuencia, no procede a la calificación de los criterios establecidos.

15. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características?

Tipo de pregunta: Binaria

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados, es decir, ordenados siguiendo una estructura lógica.
- c) Son difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos una de las características.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos dos de las características.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos tres de las características.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las cuatro características.

- Respuesta: No.
- Nivel al que se identifica: N/A.
- Justificación:

Los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios no se encuentran definidos en algún documento oficial y/o institucional de las fuentes de información presentadas y/o públicas referentes al Programa presupuestario. Por lo que no existe suficiente información para realizar el análisis de la respuesta.

16. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones. Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

No existe evidencia documental en la información presentada y/o revisada de carácter público que sustente la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del Programa en las fuentes de información presentadas y/o públicas referentes al Programa presupuestario.

VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

17. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características? Tipo de pregunta: Binaria

- a) Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- c) Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- Respuesta: Sí
- Nivel al que se identifica: 3 (75%)
- Justificación:

A continuación, se muestra una relación de las características mencionadas en la presente pregunta metodológica.

Característica	a)	b)	c)	d)
Descripción	Sintaxis MML	Orden cronológico y ascendente	Suficientes y necesarias para producir componentes	Actividad más supuesto genera los componentes
C0101 Evaluación de Programas de educación continua	Sí	No	No	No
C0201 Formalización de convenios de colaboración de reconocimiento de créditos	Sí	Sí	No	Sí
C0301 Difusión de contenidos culturales	Sí	Sí	No	Sí
C0401 Difusión de contenidos científicos	Sí	Sí	No	Sí
C0501 Incremento de convenios para los espacios con los sectores productivo (productivo/público)	Sí	Sí	No	Sí
C0601 Incremento de apoyo económico para la investigación	Sí	Sí	Sí	Sí
C0602 Incremento en la pertenencia de PTC al SNI	Sí	Sí	Sí	Sí
C0603 Incremento en la titulación de posgrado (doctorado) de PTC	Sí	Sí	Sí	No

En cinco de los seis componentes se observa que únicamente se componen de una actividad, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, se recomienda para mejorar la consistencia de la lógica vertical que al menos sean dos actividades para producir bienes y/o servicios (componentes), por lo que no se consideran suficientes y necesarias cinco de las ocho actividades que conforman el diseño de la MIR del Programa.

18. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características? Tipo de pregunta: Binaria

- a) Son los bienes o servicios que entrega el programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del programa.
- c) e) Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- d) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- e) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- Respuesta: Sí
- Nivel al que se identifica: 1 (40%)
- Justificación:

Se ilustra en la siguiente tabla el cumplimiento de las características de la pregunta metodológica.

Característica	a)	b)	c)	d)	e)
Descripción	Contribución PED	Vinculación ROP	Suficientes para el Propósito	Contribución supuestos al Propósito	Componentes junto a supuestos contribuye al Propósito
C01 Vinculación con empresas proporcionado	Sí	No	Sí	No	No
C02 Vinculación con otras IES formalizados	Sí	No	Sí	No	No
C03 Programas de arte y cultura difundidos	Sí	No	Sí	No	No
C04 Programas de ciencia difundidos	Sí	No	Sí	No	No
C05 Prácticas profesionales y servicio social de los alumnos asignados.	Sí	No	Sí	No	No
C06 Proyectos de investigación difundidos	Sí	No	Sí	No	No

Se identifica que los componentes C04 Programas de ciencia difundidos y C06 Proyectos de investigación difundidos no se consideran suficientes para el cumplimiento del Propósito, esto debido a que no se identifica su atribución directa a la meta del propósito, al ser de carácter de investigación no coadyuvan de manera directa en la inserción de los alumnos a los escenarios laborales, por lo que no se cumple con la lógica causa-efecto que establece la Metodología del Marco Lógico.

Debido a que carece de reglas de operación, se vincula a la siguiente normatividad complementaria:

- Lineamientos referentes al acceso abierto de información científica, tecnológica y cultural y de innovación
- Reglamento de servicio social
- Reglamento general de educación continua institucional
- Reglamento de prácticas profesionales supervisadas
- Reglamento del comité de ética en la investigación
- Reglamento de investigación científica

Considerando los supuestos definidos para todos los niveles de la MIR no garantizan un impacto directo para el cumplimiento del propósito, debido a que conforme a la MML el supuesto no cuenta con la condición de representar un factor externo (riesgo o amenaza) que pudiera afectar el cumplimiento de ese objetivo del nivel de la MIR.

19. ¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características? Tipo de pregunta: Binaria

- a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

Nivel	Criterios
1	El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos una de las características.
2	El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características.
3	El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características.
4	El Propósito del Programa presupuestario cumple con las cuatro características.

- Respuesta: Sí
- Nivel al que se identifica: 2
- Justificación:

El Propósito del Programa incluye un solo objetivo, tal como se puede apreciar en el resumen narrativo “Las y los alumnos se insertan en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con solidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global²⁹”, por lo que cumple con la característica a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

En consideración de la Metodología del Marco Lógico³⁰, el propósito se encuentra redactado como una situación que puede ser alcanzada, sin embargo, la población “las y los alumnos” es redactada de manera generalizada, ya que no especifica el área de enfoque, ni el nivel escolar de los alumnos, por lo que se considera que no cumple con

²⁹ Fuente de información: “17.- cierreMIR_2019”

³⁰ Fuente de información: “S057518_es Metodología CEPAL”

la característica "b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o área de enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico”.

Para alcanzar el Propósito, la Universidad contribuye con la formación integral y competencias para que los alumnos se inserten en los escenarios laborales, por lo que, no está controlado completamente por los responsables del Programa, debido que al momento que los alumnos busquen insertarse intervienen una serie de variables externas a la Universidad para garantizar el éxito del propósito como; situación de empleo local y nacional, contexto económico, necesidades actuales de empresas, desempeño del egresado en el proceso de inserción, etc.

El Fin del Programa es “Contribuir a fortalecer la participación de los diferentes sectores mediante los esquemas de vinculación entre el sistema educativo y los sectores gubernamental, productivo y social, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes³¹” donde se aprecia que el Propósito aporta significativamente a través de las competencias y la formación integral que brinda para contribuir a que los alumnos se inserten a los escenarios laborales. Cabe destacar que no menciona el Propósito el sector social, únicamente hacer mención de los escenarios laborales, sin embargo, contribuye al Fin, cumpliendo así con la característica “c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa e implica una contribución significativa al logro del Fin”.

Para el análisis de la característica “d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos”, se observa dentro de la MIR, para alcanzar el logro del Propósito son necesarios los componentes:

- Vinculación con empresas proporcionado
- Vinculación con otras IES formalizados
- Programas de arte y cultura difundidos
- Prácticas profesionales y servicio social de los alumnos asignados.

Sin embargo, los componentes “Programas de ciencia difundidos” y “Proyectos de investigación difundidos” no contribuyen al Propósito, debido a que los proyectos científicos, así como su difusión no tienen relación directa con la inserción en los

³¹ Fuente de información: “17.- cierreMIR_2019”

escenarios laborales. Cumple parcialmente con la característica “d” al no considerar todos los componentes.

20. ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características? Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

- a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Nivel	Criterios
1	El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos una de las características.
2	El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características.
3	El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características.
4	El Fin del Programa presupuestario cumple con las cuatro características.

- Respuesta: Sí
- Nivel al que se identifica: 4
- Justificación:

El Fin del Programa, de acuerdo con su resumen narrativo es “Contribuir a fortalecer la participación de los diferentes sectores mediante los esquemas de vinculación entre el sistema educativo y los sectores gubernamental, productivo y social, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes”³². Contempla el cómo dar solución al problema exponiendo los medios con los que contribuye a su resolución, cumpliendo con la característica “a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico”³³. También se aprecia que sólo considera un objetivo, cumpliendo, además con la característica “d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo”.

³² Fuente de información: “18.- cierre POA 2019”

³³ Fuente de información Guía para la construcción de la MIR_ SHCP

El Programa se encuentra alineado al Objetivo 14 del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua³⁴ “Fortalecer la innovación científica y tecnológica en las instituciones educativas, para contribuir al desarrollo económico y la competitividad del Estado” en la estrategia “14.1 Fortalecer la vinculación escuela–empresa a través de la transferencia y aprovechamiento del conocimiento y el uso de tecnología”. En consideración de la alineación del Programa, el Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo superior, cumpliendo así con la característica “b) Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin”.

Se determina que cumple con la característica “c) Su logro no está controlado por los responsables del programa” al plantear la vinculación entre el sistema educativo de la Universidad y los sectores gubernamental, social y productivo, no se encuentra controlado por los responsables del Programa, debido a que depende de factores ajenos a la Universidad.

³⁴ Fuente de información: “Plan Estatal de Desarrollo”

21. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información? Tipo de pregunta:

Binaria

- a) Nombre.
- b) Descripción.
- c) Tipo y dimensión
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de Medida.
- f) Frecuencia de Medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- j) Datos de las variables del indicador.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas
2	Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas
3	Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas
4	Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas

- Respuesta: Sí
- Nivel al que se identifica: 4
- Justificación:

A continuación, se especifica en la siguiente tabla utilizando una clasificación por indicador su cumplimiento con respecto a las características mencionadas en la pregunta metodológica:

Clave de indicador	Nombre	Descripción	Tipo y dimensión	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Trayectoria	Datos de las variables
Fin	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C01	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C02	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C03	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C04	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C05	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C06	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C0101	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C0201	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C0301	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C0401	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C0501	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C0601	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C0602	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C0603	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Se observa que todas las fichas técnicas cumplen con las características, sin embargo, en los formatos de las fichas³⁵ la semaforización no se presenta para ninguno de los indicadores. Por otra parte, no incluye un apartado que defina quién es el responsable de cada uno de los indicadores, siendo una característica importante para la definición de los roles y relevancia de cada uno de los gestores y operadores del Programa.

³⁵ Fuente de información: “11. Ficha Técnica de Indicadores_2019”

22. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Tipo de pregunta: Binaria

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas
2	Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas
3	Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas
4	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas

- Respuesta: Sí
- Nivel al que se identifica: 4 (100%)
- Justificación:

En las fichas técnicas³⁶ existe un apartado denominado “Características” donde incluye las cualidades monitoreable, economía, claridad, relevancia, adecuado, marginal, H. Congreso y género. A continuación, se presenta un listado de los indicadores con la validación de las características según la información de las fichas técnicas.

³⁶ Fuente de información: “11. Ficha Técnica de Indicadores_2019”

Indicador	a) Claros	b) Relevantes	c) Económicos	d) Monitoreables	e) Adecuados
Fin	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C01 Vinculación con empresas proporcionado	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C02 Vinculación con otras IES formalizados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C03 Programas de arte y cultura difundidos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C04 Programas de ciencia difundidos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C05 Prácticas profesionales y servicio social de los alumnos asignados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C06 Proyectos de investigación difundidos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C0101 Evaluación de Programas de educación continua	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C0201 Formalización de convenios de colaboración de reconocimiento de créditos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C0301 Difusión de contenidos culturales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C0401 Difusión de contenidos científicos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C0501 Incremento de convenios para los espacios con los sectores productivo (productivo/público)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C0601 Incremento de apoyo económico para la investigación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C0602 Incremento en la pertenencia de PTC al SNI	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
C0603 Incremento en la titulación de posgrado (doctorado) de PTC	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

23. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características? Tipo de pregunta:

Binaria

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas
2	Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas
3	Del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas
4	Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas

- Respuesta: Sí
- Nivel al que se identifica: 3 (70.83%)
- Justificación:

A continuación, se presenta una relación del cumplimiento de las características por cada una de las características de la pregunta metodológica.

Indicador	Unidad de medida	Orientado al desempeño	Alcanzable con el recurso
Fin	Sí	No	Sí
Propósito	Sí	No	Sí
C01 Vinculación con empresas proporcionado	Sí	No	Sí
C02 Vinculación con otras IES formalizados	Sí	No	Sí
C03 Programas de arte y cultura difundidos	Sí	No	Sí
C04 Programas de ciencia difundidos	Sí	No	Sí
C05 Prácticas profesionales y servicio social de los alumnos asignados	Sí	No	Sí
C06 Proyectos de investigación difundidos	Sí	No	Sí
C0101 Evaluación de Programas de educación continua	Sí	Sí	Sí
C0201 Formalización de convenios de colaboración de reconocimiento de créditos	Sí	No	Sí
C0301 Difusión de contenidos culturales	Sí	No	Sí
C0401 Difusión de contenidos científicos.	Sí	No	Sí
C0501 Incremento de convenios para los espacios con los sectores productivo (productivo/público)	Sí	No	Sí
C0601 Incremento de apoyo económico para la investigación	Sí	No	Sí
C0602 Incremento en la pertenencia de PTC al SNI	Sí	Sí	Sí
C0603 Incremento en la titulación de posgrado (doctorado) de PTC	Sí	No	Sí

Se identifica que todos los indicadores de la MIR cuentan con unidades de medida, por otra parte, también cumplen con la característica acerca de orientación al desempeño, además se identifican a través de las fichas técnicas las siguientes observaciones:

Cabe destacar que la mayoría de los indicadores (incluyendo Fin y Propósito) tienen una incongruencia de la meta programada con respecto a la línea base, debido a que la trayectoria es ascendente y el valor de la meta y línea base presentan el mismo valor, por lo que no se identifica un avance de los indicadores.

Para el componente 5 “Prácticas profesionales y servicio social de los alumnos asignados.”, el valor de la meta es menor (17.18) que la línea base (17.22) y considerando su trayectoria como ascendente, representa una incongruencia en la meta programada.

Únicamente los indicadores de las actividades C0101 y C0602 tiene congruencia la meta con la línea base tomando en cuenta la trayectoria ascendente de ambas actividades.

Es necesario realizar un análisis de factibilidad de la programación de metas y recursos asignados por componentes y actividades, debido a que en la fuente de información POA cierre anual 2019³⁷ se reporta un promedio de 286% de alcance de metas (valor logrado vs reprogramado), lo que genera una inconsistencia de la programación de recursos.

³⁷ Fuente de información POA cierre anual 2019

24. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características? Tipo de pregunta: Binaria

- a) Son oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Son públicos y accesibles a cualquier persona.

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.

- Respuesta: No
- Nivel al que se identifica: 1
- Justificación:

Debido a que dentro de la MIR, se identifica el mismo medio de verificación³⁸ “<http://www.uacj.mx/DG/PDI/Paginas/default.aspx>” donde no se especifica el nombre de la fuente de información que permita replicar el cálculo de los metadatos (variables del indicador), no aporta suficiente información para hacer el análisis de las características de los medios de verificación.

Conforme a la Ley de Transparencia y Rendición de cuentas esta información debe ser de carácter público, de fácil acceso y de lenguaje ciudadano.

De acuerdo a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda³⁹, las fuentes de información no permiten acceder a datos que permitan verificar la veracidad de su cumplimiento.

³⁸ Fuente de información: “MIR cierre anual_2019”

³⁹ Fuente de información: “Guía MIR”

25. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario. Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

La lógica vertical del programa presenta áreas de oportunidad, en los siguientes puntos:

Las actividades: C0101, C0201, C0301, C0401 y C0501 muestran insuficiencia para producir los bienes y/o servicios a los cuales están alineados en la MIR.

Las actividades: C0602 y C0603 están focalizadas a un grupo de beneficiarios (docentes) que no se identifica en la población objetivo (alumnos y alumnas), incluso se menciona en el resumen narrativo de las actividades y su descripción.

Los componentes: C04 y C06 no contribuyen de manera directa al cumplimiento del propósito, debido a que se refieren a investigación científica y no impacta directamente en la inserción laboral de los alumnos.

En la lógica vertical se considera que se cuenta con suficiencia de componentes para la producción del propósito y que en su resumen narrativo se encuentran redactados conforme a la sintaxis que establece la Metodología del Marco Lógico.

La atribución del propósito al fin se considera directa debido a que se enfoca en la inserción laboral y desarrollo de competencias de los alumnos y el fin mayor en el fortalecimiento de la participación de los diferentes sectores productivo, social y gubernamental para la formación integral de estudiantes.

La lógica vertical se muestra insuficiente por la cantidad de actividades por componentes señalados y se considera necesario realizar un análisis de consistencia de la lógica debido al impacto indirecto de dos de sus componentes en el propósito.

Se identifica un orden y secuencia en las claves de referencia de actividades y componentes.

Es necesario revisar y actualizar el resumen narrativo del propósito y el fin con base en la población objetivo y objetivos del Programa.

Los supuestos de todos los niveles de la MIR no están conceptualizados como factores externos (riesgos o amenazas) sino internos que dependen de la Universidad, por lo que es necesario tomar en cuenta las tendencias o cuestiones factibles que afecten el desempeño de las actividades, componentes, propósito o fin y replantear los supuestos para mejorar la planeación del Programa.

La lógica horizontal del Programa presenta áreas de oportunidad en los siguientes puntos:

La definición de los indicadores a nivel actividad se apega a los criterios de la MML y permite medir el objetivo de cada actividad. Sin embargo, las actividades; C0101, C0201, C0501 y C0601 cuentan con indicadores con diferentes unidades de medida en sus fórmulas de cálculo y se reporta como porcentaje, lo cual genera una incongruencia a la hora de aplicar la fórmula, debido a que esta se utiliza para analizar dos unidades de medida iguales, sin embargo, la razón es la unidad de medida que permite calcular dos unidades de medida distintas.

A nivel de actividad la frecuencia para todos los indicadores se encuentra definida en la MIR con una temporalidad anual, sin embargo, la MML recomienda una periodicidad trimestral en los indicadores de este nivel de la MIR⁴⁰.

La definición de indicadores a nivel componente se apega a los criterios de la MML y permite medir el objetivo de cada componente, sin embargo, el componente; C05 presenta una fórmula de cálculo de tipo porcentaje con dos variables distintas.

A nivel de componente la frecuencia para los indicadores se encuentra definida en la MIR con una temporalidad anual, sin embargo, en la MML se recomienda una periodicidad semestral.

⁴⁰ Fuente de información construcción de MIR_SHCP

Las líneas base establecidas para todos los indicadores de la MIR y los valores logrados en su mayoría presentan inconsistencias de programación ya que generan un valor promedio de cumplimiento de 286%, es necesario contar con un análisis de factibilidad para alcanzar de manera congruente las metas conforme a la capacidad instalada del Programa (recursos humanos, materiales y financieros).

Los Medios de Verificación (MV) incluidos en la MIR no cumplen con características como: nombre y/o definición que permita identificar el MV y ser públicos o accesibles a cualquier persona, el 100% de los MV no permiten reproducir el cálculo del indicador. Es necesario revisar la actualización de la información en los medios de verificación establecidos y enlazarlos con la temporalidad de medición y de avance establecida para los indicadores de desempeño de la MIR, así como también revisar si son pertinentes y precisos los MV. Así como también especificar y clarificar la ubicación de la información en el medio referido.

26. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario. Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

A continuación, se refleja por cada pregunta metodológica del apartado las áreas de oportunidad identificadas en la MIR del Programa:

TdR	Hallazgo identificado
17	De los 6 componentes, 5 tienen únicamente una actividad por componente lo que representa insuficiencia para la producción de los bienes y/o servicios ofertados del Programa.
18	Los componentes C04 Programas de ciencia difundidos y C06 Proyectos de investigación difundidos no contribuyen directamente a la meta del Propósito.
19	La redacción del Propósito no especifica con detalle el área de enfoque/ población objetivo ya que carece de mención del nivel educativo, región, etc.
20	Sin hallazgos relevantes
21	Las fichas técnicas no detallan el responsable de cada indicador que alimentan del Programa, ni la semaforización de los indicadores.
22	Sin hallazgos relevantes
23	En la mayoría de los indicadores, el valor de la meta es menor que la línea base, sin embargo, su trayectoria es "ascendente", así como también presenta una inconsistencia en el valor logrado con respecto al programado debido a que el cumplimiento promedio reportado de indicadores es muy superior al programado (286%)
24	Los medios de verificación de todos los indicadores son ambiguos ya que no indican oportunamente fuentes de información que permitan replicar el cálculo de las variables, asimismo, los supuestos se presentan como factores internos de la Universidad y deben ser factores externos.
25	La temporalidad de los indicadores a nivel actividad y componente están definidos de manera anual, sin embargo, es necesario replantear su frecuencia de medición, conforme a la MML.

27. ¿En los niveles de objetivos correspondientes a Componente y Actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) se cumplen con las siguientes características? – Tipo de pregunta: Binaria

- a) La unidad de medida de los componentes y actividades en el POA, es congruente con la unidad de medida del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- b) Los valores programados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores programados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- c) Los valores logrados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores logrados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.

Nivel	Criterios
1	La MIR y el POA cumplen con al menos una de las características
2	La MIR y el POA cumplen con al menos dos de las características
3	La MIR y el POA cumplen con todas las características

- Respuesta: Sí
- Nivel al que se identifica: 1
- Justificación:

Con base en la comparación de las unidades de medida de los indicadores en la MIR y el POA, se observa que existe congruencia en todos los indicadores, cumpliendo así con la característica “a”.

Debido a que existen algunas observaciones de inconsistencias en los valores programados del numerador en las metas de los indicadores de nivel componente y actividad en el POA con respecto a la MIR, se realiza el siguiente análisis:

Se identifica que el valor programado y logrado del POA es exclusivamente del numerador del indicador por lo que no representa todas las variables de la fórmula y esto genera una inconsistencia en el avance acumulado anual de la meta del objetivo, como

por ejemplo, en el caso del componente C01 la meta programada del numerador es 101 pero la fórmula aplicada es $101 / 122$ dando como resultado 82.79, por lo que no se refleja la meta esperada conforme al método de cálculo definido, sin embargo, el numerador 101 aparece en la meta programada en el formato POA. A continuación, se muestra la diferencia de los valores programados y logrados de la MIR.

Indicador	Valor programado MIR	Valor programado POA	Valor logrado MIR	Valor logrado POA
C01 Vinculación con empresas proporcionado	82.79	122	343.44	419
C02 Vinculación con otras IES formalizados	69.23	39	100	188
C03 Programas de arte y cultura difundidos	62.07	36	165.52	54
C04 Programas de ciencia difundidos	62.07	36	175.86	57
C05 Prácticas profesionales y servicio social de los alumnos asignados	17.18	5,052	18.61	5,543
C06 Proyectos de investigación difundidos	13.54	47	100	494
C0101 Evaluación de Programas de educación continua	14.96	4,400	12.72	4,326
C0201 Formalización de convenios de colaboración de reconocimiento de créditos	0.09	27	0.55	186
C0301 Difusión de contenidos culturales	9.80	32,917	9.8	35,856
C0401 Difusión de contenidos científicos.	66.67	30,000	66.67	30,000
C0501 Incremento de convenios para los espacios con los sectores productivo (productivo/público)	89.05	137	118.25	162
C0601 Incremento de apoyo económico para la investigación	100	16,510,441	100	43,190,561
C0602 Incremento en la pertenencia de PTC al SNI	25.51	224	32.36	259
C0603 Incremento en la titulación de posgrado (doctorado) de PTC	53.87	473	119.28	1,019

Se observa que no cumplen con las características “b” y “c” al existir una significativa cantidad de inconsistencias en los valores programados y logrados.

VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

28. ¿El Programa presupuestario aplicó recursos federales en su operación? Sí la respuesta es afirmativa ¿El recurso otorgado por la federación está sujeto a reglas de operación y cuenta con matriz de indicadores para resultados y tiene la finalidad de fortalecer al programa? Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

El Programa conforme al presupuesto autorizado del ejercicio 2019 asciende a \$772,136,577.00 pesos, el cual se integra de una aportación de recursos federales ordinarios \$429,391,733.00 de la SEP, lo que representa el 55.61% del presupuesto total autorizado de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2019⁴¹.

Por otra parte, es importante mencionar que dentro del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Programa⁴², menciona cantidades diferentes a las del POA. A continuación, se muestra un comparativo del presupuesto por momento contable de ambas fuentes de información.

Fuente	Aprobado	Modificado	Ejercido
Estado Analítico	\$ 731,954,983.00	\$ 788,439,383.00	\$ 792,948,997.00
POA	\$ 772,136,577.00	\$ 779,132,423.00	Sin información
Diferencia	\$ 40,181,594.00	\$ 9,306,960.00	

Considerando el Estado Analítico en el apartado del presupuesto modificado con respecto al ejercido, hubo un aumento de 0.572%, siendo un total de \$4,509,614.00, lo que demuestra una incongruencia en el proceso de programación, al ejercer más presupuesto del que fue asignado al Programa.

El Programa no cuenta con Reglas de Operación y se opera con normatividad complementaria que se menciona en la respuesta del Termino de Referencia 3 del presente informe.

⁴¹ Fuente de información: "13.- POA Vinculación 2019"

⁴² Fuente de información: "FI. No. 27. Pp 2E14019. Objeto de gasto. Clasificación económica"

Por otra parte, cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados, a partir del ejercicio 2018 en adelante. Algunos componentes de la MIR se podrían alinear en las Reglas de Operación de los siguientes programas federales como se muestra a continuación:

Componente MIR	Programa Federal con Reglas de Operación relacionado
Vinculación con otras IES	Fortalecimiento a la calidad educativa (Ahora denominado Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa – PROFEXCE) ⁴³
Programas de arte y cultura difundidos	Fortalecimiento a la calidad educativa (Ahora denominado Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa – PROFEXCE)
Proyectos de investigación difundidos	Programa para el desarrollo profesional docente

⁴³ Web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583781&fecha=13/01/2020

29. ¿Se reflejan en el POA del Programa presupuestario todas las fuentes de financiamiento que utiliza el programa para el cumplimiento de los objetivos y metas y, concuerdan con la información financiera proporcionada? – Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Conforme a la fuente de información Programa Operativo Anual cierre del ejercicio 2019⁴⁴ se identifica el presupuesto autorizado: \$ 772,136,577.00 y presupuesto modificado \$779,132,423.00, sin embargo, no se presenta el presupuesto ejercido.

El Programa conforme al presupuesto autorizado del ejercicio 2019 asciende a \$772,136,577 pesos, el cual se integra con respecto a sus fuentes de financiamiento de la siguiente manera: Aportación de recursos federales ordinarios \$429,391,733.00, Contraparte estatal a la reasignación de recursos federales ordinarios de la SEP 2019 \$168,064,304.00, y de Ingresos propios de las entidades Paraestatales \$174,680,540.00.

Conforme a las fuentes de información presentadas y la información pública correspondiente a la información financiera del Programa no se logra identificar información financiera del ejercicio del presupuesto del Programa conforme a la normatividad de la contabilidad gubernamental y disciplina financiera, solo se identifica la cuenta pública general de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Es necesario resaltar que existe una diferencia del presupuesto reflejado en el POA respecto al Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos para el Programa⁴⁵, donde los momentos contables consideran cantidades diferentes a pesar de ser el mismo Programa.

Fuente	Aprobado	Modificado
Estado Analítico	\$ 731,954,983.00	\$ 788,439,383.00
POA	\$ 772,136,577.00	\$ 779,132,423.00
Diferencia	\$ 40,181,594.00	\$ 9,306,960.00

⁴⁴ Fuente de información: "POA cierre_2019"

⁴⁵ Fuente de información: "FI. No. 27. Pp 2E14019. Objeto de gasto. Clasificación económica"

30. ¿El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del Programa es congruente con sus metas? – Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Considerando las fuentes de información proporcionadas y la información pública referente al Programa, no se identifica la asignación del recurso económico a nivel actividad, por lo cual no se puede llevar a cabo el presente análisis de manera específica.

31. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: No.

Justificación:

Las fuentes de información proporcionadas, así como, la información pública relativa al recurso financiero del Programa es insuficiente para hacer un análisis del gasto considerando los conceptos de la presente pregunta metodológica.

32. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características? – Tipo de presunta: Binaria

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía
- d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

Nivel	Criterios
1	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan una de las características establecidas.
2	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan dos de las características establecidas.
3	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan tres de las características establecidas.
4	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan las cuatro características establecidas.

- Respuesta: Sí
- Nivel al que se identifica: 3
- Justificación:

Los documentos normativos oficiales e institucionales se encuentran en un apartado referente a la normatividad universitaria⁴⁶, se presentan por diferentes categorías para facilitar su búsqueda, cumpliendo con la característica “a”.

⁴⁶ Página web: <http://www3.uacj.mx/normatividad/Páginas/Cuerpos-legales.aspx>

La Universidad a través de su página electrónica relativa al Programa⁴⁷ difunde los resultados de los indicadores, a través de la MIR y POA donde se especifica la periodicidad y corte (mensual, trimestral y cierre del ejercicio). Sin embargo, algunas fuentes de información no cumplen con el principio de acceso público como el documento de la focalización de la población objetivo del Programa⁴⁸, el acceso es restringido y requiere autorización mediante clave de acceso⁴⁹, por lo no cumple con la característica “b”).

La información de la normatividad, así como, la información relativa a la operación del Programa se encuentra redactada y presentada con un lenguaje sencillo, claro y directo, dando cumplimiento a la característica “c)” de manera parcial ya que no todas las fuentes están accesibles por lo que no se puede valorar este criterio.

En la página contactos de la UACJ⁵⁰ se encuentra los correos electrónicos para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, acerca de los bienes y/o servicios que oferta la Universidad, dando cumplimiento a la característica “d”).

⁴⁷ Página web: <http://www3.uacj.mx/DGPDI/Paginas/default.aspx>
<http://www3.uacj.mx/DGPDI/Paginas/default.aspx>

⁴⁸ Página web: <http://www3.uacj.mx/DGPDI/SiteAssets/Paginas/default/SH-PRG2%20Focalizaci%C3%B3n%20de%20la%20Poblaci%C3%B3n%20Objetivo%20Vinculacion.xlsx>

⁴⁹ Página web: <http://www3.uacj.mx/DGPDI/SiteAssets/Paginas/default/SH-PRG2%20Focalizaci%C3%B3n%20de%20la%20Poblaci%C3%B3n%20Objetivo%20Vinculacion.xlsx>

⁵⁰ Pagina web: <http://www3.uacj.mx/ServiciosAcademicos/Paginas/contactos-egcl.aspx>

VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES

33. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias? – Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

A partir de una revisión de los Programas Estatales operados en el ejercicio 2019, así como de los Programas Federales operados en dicho ejercicio, se realizó un análisis de complementariedades y coincidencias, con base en las siguientes características; el nombre del programa, modalidad, propósito, población objetivo, apoyos y cobertura para dar sustento a su complementariedad y/o coincidencia.

Nombre del programa	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público responsable de la operación	Propósito del programa	Población Objetivo	Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s)	Cobertura Geográfica (Estatal, Nacional, Municipal, Regional, etc.)	Fuentes de Información (dónde se consultó la información)	Justificación (por qué es coincidente o complementario)
Vinculación y servicios educativos 2019	Estatal	UACH	Las y los alumnos se insertan en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con solidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global.	Alumnas y alumnos	Eventos culturales, deportivos y vinculación con el sector productivo	Estatal	Página de transparencia de la Universidad Autónoma de Chihuahua ⁵¹	El Programa presenta complementariedad debido a que comparte el propósito del Programa, los tipos de apoyos otorgados, la cobertura geográfica, modalidad y semejanza con la operación y nombre

⁵¹ Página web:

http://transparencia.uach.mx/informacion_publica_de_oficio/fraccion_vii/Presupuesto%20Basado%20en%20Resultados%20Tercer%20trimestre%202018.pdf

Formación en Educación Superior Tecnológica	Estatal	UTCJ	Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se incorporan en el mercado laboral	Alumnos egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	Vinculación con el sector productivo, Convenios firmados con sector productivo,	Estatal	Página de la UTCJ ⁵²	El Programa presenta coincidencia debido a que comparte los tipos de apoyos otorgados, la cobertura geográfica, modalidad y semejanza con la operación
---	---------	------	--	--	---	---------	---------------------------------	--

⁵² Página web: <https://www.utcj.edu.mx/Planeación/Documents/Paginas/PBR-2018/Matriz%20de%20Indicadores%20para%20Resultados%20MIR%20Octubre.pdf>

IX. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

34. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad? – Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

En el análisis de población beneficiaria del Programa se realiza una clasificación de género entre hombres y mujeres beneficiarios en el formato POA⁵³, así como en el documento Focalización de la Población Objetivo⁵⁴, sin embargo, no se define una estrategia como tal, para la promoción de igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, ni se considera acciones para las brechas de desigualdad. Es necesario considerar proyecciones a mediano y largo plazo de la población beneficiaria por componente en el cual se focalice por tipo de bien y/o servicio y características de los beneficiarios que integren las necesidades de los mismos por grupos minoritarios y vulnerables, para determinar acciones de igualdad de género y no discriminación.

Para demostrar el avance de dichas acciones, se debe comparar por ejercicio fiscal o ciclo escolar la relación entre la población objetivo y los beneficiarios por género y grupos vulnerables, permitiendo así identificar las metas por ejercicio fiscal o ciclo escolar de cobertura.

⁵³ Fuente de información: “13.- POA Vinculacion 2019”

⁵⁴ Fuente de información: “10. Definicion y cuantificacion Poblacion PRBRREP203_2019”

35. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano? – Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Se identifica que el Programa propicia las acciones para la realización de un derecho humano que es el derecho a la educación en apego a la Declaración Universal de Derechos Humanos artículo 26.- *“Toda persona tiene derecho a la educación. La instrucción y acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos”.*

Así mismo la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua establece en el artículo 3 como definición de Desarrollo Humano: *“Proceso continuo de ampliación y aprovechamiento de las opciones, capacidades y potencialidades de las personas en todos sus ámbitos, que les permitan disfrutar y acceder a una mejor calidad de vida”.* Adicionalmente el Programa presupuestario cumple con los siguientes principios rectores establecidos en el artículo 5, los cuales son:

- **Corresponsabilidad:** *Responsabilidad que las personas, individual o colectivamente, tienen para contribuir en los aspectos del desarrollo social y humano, con el objeto de promover y proteger el orden político, social y económico apropiado para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos sociales.*
- **Justicia Distributiva:** *Garantía de recibir equitativamente los beneficios del desarrollo social y humano.*
- **Libertad:** *Capacidad de las personas de elegir los medios para su desarrollo personal y social*
- **Respeto a la diversidad:** *Reconocimiento en términos de origen étnico o nacional, género, edad, estado civil, discapacidad, condición social, económica, de salud, religión, opinión, preferencias sexuales o de cualquier índole, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias.*
- **Solidaridad:** *Colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de quienes forman parte de la sociedad.*

- **Sustentabilidad:** Proceso mediante el cual sociedad y estado desarrollan su capacidad para regular las relaciones sociales y su entorno, a fin de conservar su reproducción en equilibrio dinámico para mantener o superar un nivel determinado de calidad de vida.
- **Transparencia:** Atributo de la información pública consistente en que ésta sea clara, oportuna, veraz, con perspectiva de género y suficiente en los términos de la ley de la materia.
- **Transversalidad de la Perspectiva de Género:** Proceso que incorpora la equidad de género con el objetivo de valorar y atender las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en los sectores público, social y privado.

Simultáneamente se atiende el artículo 6. *En el Estado de Chihuahua se reconocen y consideran, sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, los derechos sociales fracción V. A la Educación y IX. A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y demás disposiciones aplicables.*

Por otra parte, considerando la implicación de la perspectiva de género en educación, la definición de la UNESCO de la Educación como derecho humano⁵⁵, “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” , como se señala en el propósito del Programa; las y los alumnos se insertan en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con sólidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global y los componentes que se ofertan son:

- Vinculación con empresas proporcionado
- Vinculación con otras IES formalizados

⁵⁵ Página web http://www.unescoetxea.org/dokumentuak/Educacion_Derecho_Humano.pdf

- Programas de arte y cultura difundidos
- Programas de ciencia difundidos
- Prácticas profesionales y servicio social de los alumnos asignados
- Proyectos de investigación difundidos.

Por lo que el diseño del Programa está orientado a otorgar Educación y la formación integral de estudiantes propiciando a través de este medio acciones para la realización de un derecho humano.

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

Para el avance del ejercicio 2020 al segundo trimestre se observan las siguientes metas y valores logrados.

Avance al segundo trimestre de 2020				
Indicador	Valor programado MIR	Valor programado POA	Valor logrado MIR	Valor logrado POA
C01 Vinculación con empresas proporcionado	82.79	101	0	0
C02 Vinculación con otras IES formalizados	69.23	27	0	0
C03 Programas de arte y cultura difundidos	62.07	47	-100	0
C04 Programas de ciencia difundidos	62.07	47	-100	0
C05 Prácticas profesionales y servicio social de los alumnos asignados	17.18	5,052	0	0
C06 Proyectos de investigación difundidos	13.54	47	0	0
C0101 Evaluación de Programas de educación continua	14.96	4,400	0	0
C0201 Formalización de convenios de colaboración de reconocimiento de créditos	0.09	27	0	0
C0301 Difusión de contenidos culturales	9.80	32,917	-100	0
C0401 Difusión de contenidos científicos.	66.67	3,000	-100	0
C0501 Incremento de convenios para los espacios con los sectores productivo (productivo/público)	89.05	122	0	0
C0601 Incremento de apoyo económico para la investigación	100	16,510,441	0	0
C0602 Incremento en la pertenencia de PTC al SNI	25.51	224	0	0
C0603 Incremento en la titulación de posgrado (doctorado) de PTC	53.87	473	0	0

Se observa que el Programa para el ejercicio 2020 no ha sufrido modificaciones, asimismo, presenta los mismos problemas de llenado en el POA⁵⁶ donde se utiliza la información de las metas para el denominador de los indicadores, sin embargo, es necesario que refleje el resultado de la fórmula de cálculo asignada para cada indicador.

⁵⁶ Fuente de información: "POA_segundo trimestre 2020"

Tanto en la MIR⁵⁷ como en el POA, no se refleja un avance en el valor logrado de los indicadores.

Con respecto al avance financiero; el presupuesto autorizado y modificado presentan una variación como se muestra a continuación:

Momento del presupuesto	Ejercicio fiscal		Comparativo ((2020/2019)-1)
	2019	2020	
Autorizado	\$ 772,136,577.00	\$ 805,963,079.00	4.38%
Modificado	\$ 779,132,423.00	\$ 805,963,079.00	3.44%

Tal como se puede apreciar, se presentó un aumento al presupuesto para el ejercicio 2020 en comparación del 2019 en el presupuesto autorizado y modificado, sin embargo, cabe destacar que en el reporte del POA continua sin presentar información relativa al gasto del Programa.

⁵⁷ Fuente de información: "MIR_segundo trimestre 2020"

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

A manera de análisis, se realizó la tabla que se presenta a continuación, en donde se muestra la información recibida para cubrir cada requisito establecido dentro de las preguntas metodológicas.

Tema metodológico	Requisito	Información entregada
Características del Programa	MIR	Sí
	POA	Sí
	Alineación Estatal y Nacional	Sí
	Focalización de la población	Sí
	Reglas de operación	No
	Evidencia de reestructura del Programa (en caso de existir)	-
	Misión y visión UACJ	Sí
Justificación de la creación y del diseño del Programa	Árbol del problema	Sí
	Árbol de objetivos	Sí
	Evidencia estadística o documental del problema	No
	Normatividad UACJ que de sustento a que la Universidad tiene las facultades para gestionar el Programa (facultades legales) -Ley orgánica de la Universidad	Sí
Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	Alineación Objetivos 2030	No
	Alineación Plan Estatal de Desarrollo Reglas de operación Normatividad complementaria (disponibilidad de información pública en página de la UACJ)	Sí No Sí
Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	Focalización de la población	Sí
	Información sistematizada (reportes) del total de apoyos y características de los solicitantes	No
	Mecanismo elegibilidad de beneficiarios	Sí
	Procedimientos elegibilidad beneficiarios	No
	Procedimientos registro de solicitudes	No
	Mecanismo o estrategia de atención Estrategia de cobertura	No No
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	Padrón de beneficiarios	No
	Matricula y POA	Sí
	Procedimiento entrega de apoyos Información socioeconómica beneficiarios	No No
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	MIR	Sí
	Fichas técnicas de indicadores	Sí

Presupuesto y Rendición de Cuentas	MIR Federal en caso de aplicar	-
	POA	Sí
	Recurso ejercido por capítulo	No
Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales	Información pública en catálogo de programación estatal y federal	Sí
Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos	-Estrategia documentada de perspectiva de género y/o discriminación	No
Anexo Congruencia de Gasto-Componentes	Gasto por componente y concepto	No

Se considera que en algunos de los casos la información no cuenta con la calidad y suficiencia requeridas, como lo son:

En el apartado de la población potencial, objetivo y mecanismos de beneficiarios no se presentaron fuentes de información correspondientes a los mecanismos y procedimientos de elegibilidad y solicitud de apoyos, así como tampoco se identifican en la información pública referente al Programa.

En el apartado de presupuesto y rendición de cuentas se solicita realizar análisis del gasto del programa por capítulo, concepto y por componente de la MIR, para el cual no se presentaron fuentes de información y en la revisión realizada tampoco se identificó alguna fuente oficial pública.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

Tema	Hallazgos
I. Justificación y diseño del Programa	No se cuenta con un diagnóstico del Programa el cual sustente el tipo de intervención que se lleva a cabo.
	La problemática que se atiende es congruente con los objetivos prioritarios de la Universidad y sus funciones, por lo que se aplica una normatividad complementaria.
	De acuerdo al diseño del documento Árbol del Problema, repetir los efectos permite comprender la vinculación de las causas, sin embargo, al no encontrarse efectos para las causas con numeración 5 y 6, se considera incompleto el análisis de causalidad.
	El Problema Central del Programa, de acuerdo al árbol del problema, se encuentra redactado de forma positiva y no negativa como establece la MML.
II. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	La visión de la Universidad se estableció para el año 2018 por lo que se debe actualizar. El Fin del Programa está debidamente alineado a las líneas de acción del PED sin embargo no al PND ni Objetivos de Desarrollo Sostenible.
	El Programa no cuenta con Reglas de Operación o documento normativo específico donde se precise la operación del mismo y describa las actividades y componentes ofertados.
III. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	No se cuenta con un mecanismo de cobertura para atender a la población objetivo que abarque una estrategia de corto, mediano y/o largo plazo.
	El Programa no cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
	No se tiene analizada a la población objetivo de los docentes, pero si se refleja en el diseño de la MIR como población.
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	No se cuenta con un padrón de beneficiarios con las características necesarias y el análisis de beneficiarios se muestra de manera general e incompleto conforme a las poblaciones identificadas en los objetivos de la MIR.
	El padrón de beneficiarios (Matrícula escolar) no especifica los tipos de bienes y/o servicios otorgados a cada beneficiario.
V. Análisis de la MIR y su vinculación con el POA	Conforme a la MML los supuestos no cuentan con la condición de representar un factor externo (riesgo o amenaza) que pudiera

	afectar el cumplimiento de ese objetivo del nivel del resumen narrativo de la MIR.
	<p>Se observa que todas las fichas técnicas cumplen con las características, sin embargo, en los formatos de las fichas, la semaforización no viene especificada para ninguno de los indicadores.</p> <p>Es necesario revisar la factibilidad de la programación de metas y recursos asignados por componentes y actividades, debido a que en la fuente de información POA cierre anual 2019 se reporta un promedio de 286% del logro de metas.</p> <p>No es posible identificar un mecanismo formal que permita definir una línea base objetiva y programación estratégica de metas, por lo que se identifican inconsistencias de programación.</p> <p>La programación de las metas en su mayoría, es la misma desde el ejercicio 2018.</p>
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	<p>No se presentan fuentes de información del presupuesto ejercido y no aparece en el POA en el apartado correspondiente.</p> <p>No se presenta información del presupuesto ejercido por componente, concepto y/o actividad.</p> <p>Cabe destacar que la información presupuestaria es limitada, lo cual impide la veracidad al no tener fuentes que permitan replicar la información e información desagregada por gasto y componente.</p> <p>En materia de transparencia se logra identificar que no toda la información correspondiente a la MIR y al Programa es pública en algunos apartados de la página de la UACJ se solicita una clave para el acceso.</p>
VII. Complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales	Se identifican coincidencias en cuanto a población objetivo y propósito del Programa con dos programas a nivel estatal.
VIII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se cuenta con una estrategia de cobertura que permita cuantificar por bienes y servicios las mujeres, hombres y grupos vulnerables. Es importante que se considere a mediano y largo plazo para establecer metas congruentes de cobertura por ejercicio fiscal o ciclo escolar.

ANÁLISIS FODA

I. Justificación y diseño del Programa	Factores internos	Factores externos
	Puntos positivos	Fortalezas <ul style="list-style-type: none"> - Planteamiento del problema a atender por el Programa pertinente - Normatividad complementaria de la Universidad sustenta el propósito.
Puntos negativos	Debilidades <ul style="list-style-type: none"> - El planteamiento del problema no cuenta con sustento estadístico ni análisis de años anteriores. - No se identifica un documento de antecedentes del Programa. 	Amenazas <ul style="list-style-type: none"> - Cambios en la regulación y/o normatividad federal - Cambios en la administración del Ente Público - Cambios y/o actualizaciones en la política educativa en educación superior

II. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	Factores internos	Factores externos
	Puntos positivos	Fortalezas <ul style="list-style-type: none"> - Alineación congruente del fin del Programa al PED. - Alineación al Plan Institucional de Desarrollo.
Puntos negativos	Debilidades <ul style="list-style-type: none"> - Actualizar la visión, la cual estaba establecida para el año 2018. 	Amenazas <ul style="list-style-type: none"> - Cambios y/o actualizaciones de Planes Sectoriales de Desarrollo

III. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	Factores internos	Factores externos
Puntos positivos	Fortalezas	Oportunidades
	<ul style="list-style-type: none"> - La cobertura del Programa es congruente con la evolución de la población atendida con respecto a la potencial identificada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer una estrategia de cobertura que abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo con perspectiva de género. - Especificar la población atendida por tipo de bien y/o servicio otorgado - Definir procedimientos de mecanismos de elegibilidad por componente.
Puntos negativos	Debilidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> - Carencia de análisis con perspectiva de género para determinar la población objetivo - No se logra identificar a los beneficiarios por Componente - -No se identifica el análisis de la población de los docentes. - No se identifican los procedimientos de mecanismos de elegibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de la población potencial - No contar con recursos necesarios para la atención del total de la Población Objetivo

IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Factores internos	Factores externos
Puntos positivos	Fortalezas	Oportunidades
	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con la matrícula clasificada por carreras y género. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con mecanismos necesarios para estimación del costo – efectividad por beneficiario - Elaboración y aplicación de mecanismos para identificar la percepción de la población atendida
Puntos negativos	Debilidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de normatividad específica para la operación del Programa - Falta de mecanismos para la identificación de la percepción de la población atendida - El Padrón de Beneficiarios no especifica los beneficiarios por tipo de bien y/o servicio otorgado - No se identifica un padrón de beneficiarios como tal del Programa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de administración de la Dirección (seguimiento de metas) - Cambios en las políticas educativas para el nivel superior

V. Análisis de la MIR y su vinculación con el POA	Factores internos	Factores externos
	Puntos positivos	Fortalezas -El Programa cuenta con un mecanismo interno de recolección de datos para monitoreo y/o seguimiento de indicadores -La MIR y el POA muestran la misma información del diseño.
Puntos negativos		Debilidades - La lógica vertical y horizontal de los de la MIR presentan inconsistencias - Los supuestos están conceptualizados como riesgos internos y no externos. - En el diseño de la MIR existen componentes con solo una actividad. - Los mecanismos para definir las metas programadas de los indicadores del POA presentan inconsistencias. - La programación de POA presenta un sobre alcance de las metas por una diferencia significativa. - La mayoría de las metas tienen la misma programación desde el año 2018.

VI. Presupuesto y rendición de cuentas	Factores internos	Factores externos
	Puntos positivos	Fortalezas - Se cumple con la publicación de algunos documentos relativos al Programa.
Puntos negativos		Debilidades - No toda la información es pública - No se presentó información relativa al gasto del Programa. - No se presentó información conforme a la LGCG.

VII. Complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales	Factores internos	Factores externos
Puntos positivos	Fortalezas	Oportunidades
	<ul style="list-style-type: none"> - El Programa tiene componentes diversificados alineados al fin mayor de la Universidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar a cabo un análisis de factibilidad para determinar los objetivos específicos del Programa y eliminar posibles complementariedades y/o duplicidades. - Definir padrón de beneficiarios específico para focalizar el Programa.
Puntos negativos	Debilidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> - Pudiese tener coincidencias con dos programas estatales, pero se requiere mayor información acerca de la operación del recurso para sustentarlo, pero a nivel de objetivos generales pretenden los mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambios y actualizaciones en la normatividad de Programas federales.

VIII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	Factores internos	Factores externos
Puntos positivos	Fortalezas	Oportunidades
	<ul style="list-style-type: none"> - Se realiza una clasificación de género en matrícula. - El enfoque del Programa de educación ya garantiza el desarrollo y/o oferta de un derecho humano. 	<ul style="list-style-type: none"> - Definir e implementar estrategias de perspectiva de género y no discriminación de grupos vulnerables.
Puntos negativos	Debilidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> - No se cuenta con una estrategia de perspectiva de género como tal. - No se identifican en la operación del Programa acciones para la no discriminación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambios de políticas de derechos humanos en educación. - Situaciones socio culturales que pudieran ejercer presión en la no implementación de estas estrategias.

RECOMENDACIONES

- Realizar un diagnóstico del Programa con base en “diagnóstico de Programas nuevos” que emite CONEVAL que represente la evolución del mismo por medio de estadística y diversas fuentes de información oficiales que aporte a la toma de decisiones para futuros cambios del Programa.
- Cambiar la redacción del problema central de forma positiva a negativa, ya que representa una incongruencia según la MML.
- Realizar una actualización de la visión de la Universidad, ya que estaba establecida para el año 2018. La participación activa de las Unidades Responsables involucradas con las actividades del diseño de la MIR en los procesos de planeación y programación es primordial.
- Implementar un mecanismo de seguimiento, monitoreo y actualización de metas, debido a que las metas no se han actualizado en los últimos dos ejercicios y se muestran inconsistencias en los valores de la fórmula de cálculo aplicada, lo que genera problemas para identificar los valores logrados.
- Implementar una estrategia de cobertura que abarque metas de la población a atender a corto, medio y/o largo plazo con perspectiva de género con el propósito de contribuir a establecer metas anuales de cobertura congruentes con lo que se desea alcanzar.
- Complementar el Padrón de Beneficiarios con el tipo de bien y/o servicio recibido por cada beneficiario a fin de identificar con más información que contribuya al monitoreo y seguimiento. Así como identificar a todos los beneficiarios del Programa a través de un análisis de actores involucrados.
- En materia de diseño de la MIR se identifica que es necesario fortalecer la lógica vertical, debido a que se identificó, que las actividades se muestran insuficientes para la producción de los componentes, a su vez, es necesario revisar la factibilidad y consistencia de todos los componentes conforme a la MML considerando la relación causa-efecto, para garantizar la aportación al propósito del Programa.
- Realizar un rediseño de los supuestos de todos los niveles de la MIR, ya que no están conceptualizados como factores externos (riesgos o amenazas) sino

internos que dependen de la Universidad, por lo que es necesario tomar en cuenta las tendencias o cuestiones factibles que afecten el desempeño de las actividades, componentes, propósito o fin y replantear los supuestos para mejorar la planeación del Programa.

- Fortalecer el diseño en cuanto a la lógica horizontal revisando la funcionalidad de los métodos de cálculo de los indicadores considerando la congruencia que debe existir con respecto del objetivo de medición y la fórmula de cálculo.
- Realizar un análisis de reprogramación tomando en cuenta; las líneas base establecidas para todos los indicadores de la MIR y los valores logrados, ya que en su mayoría presentan inconsistencias de programación, ya que generan un valor promedio de cumplimiento de 286%, es necesario realizar un análisis de factibilidad para alcanzar de manera congruente las metas conforme a la capacidad instalada del Programa (recursos humanos, materiales y financieros).
- Revisar y actualizar las frecuencias para los indicadores de la MIR, ya que algunas actividades se establecen de manera semestral y algunos componentes de manera anual, sin embargo, en la MML se recomienda una periodicidad distinta para cada nivel de la MIR.
- Aplicar un análisis de supuestos, ya que los Medios de Verificación (MV) incluidos en la MIR no cumplen con características como: nombre y/o definición que permita identificar el MV y ser públicos o accesibles a cualquier persona, el 100% de los MV no permiten reproducir el cálculo del indicador. Es necesario revisar la actualización de la información en los medios de verificación establecidos y enlazarlos con la temporalidad de medición y de avance establecida para los indicadores de desempeño de la MIR, así como también, revisar si son pertinentes y precisos los MV. Asimismo especificar y clarificar la ubicación de la información en el medio referido.
- Presentar reportes de información del gasto del Programa en congruencia con las actividades de la MIR, desglose por conceptos; gastos operación, mantenimiento, capital, unitario, gasto por componente y/o actividad.
- Realizar análisis de factibilidad para implementar cambios que eviten la complementariedad con el Programa.

- Establecer una estrategia de cobertura que abarque metas de la población a atender a corto, medio y/o largo plazo con perspectiva de género con el propósito de contribuir a establecer metas anuales de cobertura congruentes con lo que se desea alcanzar.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Justificación de la creación y diseño del Programa	1.Realizar diagnóstico del Programa	1.Realizar un diagnóstico del Programa con base en los criterios “diagnóstico de Programas nuevos” que emite CONEVAL que represente la evolución del mismo por medio de estadística y diversas fuentes de información oficiales que aporte a la toma de decisiones para futuros cambios del Programa.
Tema II. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	2.Actualizar visión Universidad.	2.Actualizar la visión de la Universidad, la cual estaba establecida para el año 2018.
Tema III. Población potencial y mecanismos de elegibilidad	3.Aplicar un análisis de priorización de actores involucrados.	3.Implementar un análisis de priorización de actores involucrados por el tipo de bien y/o servicio recibido ofertado y especificar los criterios de elegibilidad.
Tema IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4.Definir un padrón de beneficiarios general con apartados específicos para cada tipo de beneficiario.	4.Construir un padrón de beneficiarios general con apartados específicos por tipo de beneficiario (directos e indirectos), en este caso, considerar a los alumnos y maestros, y características específicas necesarias a nivel de componente.
Tema V. Análisis de MIR y su Vinculación con el POA	5.Elaboración y aplicación de mecanismos para identificar la percepción de la población atendida 6.Fortalecer la lógica horizontal de la MIR 7.Realizar un análisis de supuestos para identificar la pertinencia para los indicadores de la MIR 8. Optimizar los medios de verificación	5.Realizar un análisis de factibilidad de aplicación de mecanismos para identificar la percepción de la población atendida con base a los bienes y/o servicios que puedan ser percibidos por los beneficiarios. 6. Asegurar la congruencia de la lógica horizontal de la MIR verificando la congruencia entre las características de la misma con el fin de mejorar el diseño del Programa 7. Realizar un análisis de supuestos para la pertinencia de añadir un supuesto a cada indicador que se considere pertinente según el análisis para fortalecer el cumplimiento de las metas y lógica vertical del Programa 8. Definir medios de verificación para cada indicador de la MIR que contribuya a replicar los resultados al aplicar la fórmula ya que contribuye a la transparencia.
Tema VI. Presupuesto y rendición de cuentas	9.Establecer un mecanismo formal para definir las metas de los indicadores para el siguiente ejercicio fiscal 10. Generar un reporte anual de información de avance financiero del	9.Establecer un mecanismo formal para definir las metas de los indicadores que sean congruentes con los valores logrados el año anterior y presupuesto 10.Presentar reportes de información del gasto del Programa en congruencia con la MIR, desglose por conceptos; gastos operación, mantenimiento, capital, unitario, gasto por componente y/o actividad,

	Programa conforme a LGCG.	
Tema VII Complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y/o estatales	11. Análisis de factibilidad de coincidencias	11. Realizar análisis de factibilidad para implementar cambios que eviten la complementariedad con el Programa.
Tema VIII Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	12. Establecer una estrategia de cobertura que abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo con perspectiva de género	12. Establecer una estrategia de cobertura que abarque metas de la población a atender a corto, medio y/o largo plazo con perspectiva de género con el propósito de contribuir a establecer metas anuales de cobertura congruentes con lo que se desea alcanzar.

ANEXOS

Anexo I. Indicadores

Programa presupuestario	Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior
Ente Público	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Área Responsable	Dirección General de Servicios Administrativos y Subdirección de Programación y Seguimiento Presupuestal
Tipo de evaluación	Evaluación de tipo Diseño
Año fiscal evaluado	Ejercicio 2019

Indicador	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de medida adecuada	Frecuencia de medición adecuada	Cuenta con línea base	Cuenta con metas	Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior	Observaciones
Fin	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	La meta no cambió del ejercicio 2018 al 2019	
Propósito	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	La meta para el ejercicio 2018 al 2019 aumentó de 83.01% a 536.61%	El indicador compara las encuestas respecto a los egresados en el sector productivo, pero no representa información del avance de la inserción de alumnos en el sector respecto al total de egresados de la UACJ por nivel educativo

C01 Vinculación con empresas proporcionado	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	La meta no cambió del ejercicio 2018 al 2019	
C02 Vinculación con otras IES formalizados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	La meta no cambió del ejercicio 2018 al 2019	
C03 Programas de arte y cultura difundidos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	La meta no cambió del ejercicio 2018 al 2019	
C04 Programas de ciencia difundidos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	La meta aumentó del ejercicio 2018 al 2019	Para el ejercicio 2019, la meta del componente es igual al componente C03, lo cual puede representar una duplicidad en la información.
C05 Prácticas profesionales y servicio social de los alumnos asignados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	La meta no cambió del ejercicio 2018 al 2019	
C06 Proyectos de investigación difundidos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	La meta no cambió del ejercicio 2018 al 2019	
C0101 Evaluación de Programas de educación continua	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	La meta no cambió del ejercicio 2018 al 2019	
C0201 Formalización de convenios de colaboración de reconocimiento de créditos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	La meta no cambió del ejercicio 2018 al 2019	

C0301 Difusión de contenidos culturales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	La meta no cambió del ejercicio 2018 al 2019	
C0401 Difusión de contenidos científicos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	La meta no cambió del ejercicio 2018 al 2019	
C0501 Incremento de convenios para los espacios con los sectores productivo (productivo/público)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	La meta no cambió del ejercicio 2018 al 2019	
C0601 Incremento de apoyo económico para la investigación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Aumentó de 2018 a 2019 de 11.24% a 100%	
C0602 Incremento en la pertenencia de PTC al SIN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Disminuyó de 2018 a 2019 de 27.69% a 25.51%	Se observa que la matrícula docente aumentó, contribuyendo a la disminución de la meta
C0603 Incremento en la titulación de posgrado (doctorado) de PTC	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Aumentó de 2018 a 2019 de 0.00% a 53.87%	La variable "Total docentes" en 2018 no tenía información, impidiendo dar un resultado de la fórmula del indicador

Anexo II. Metas de Indicadores

Programa presupuestario	Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior
Ente Público	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Área Responsable	Dirección General de Servicios Administrativos y Subdirección de Programación y Seguimiento Presupuestal
Tipo de evaluación	Evaluación de tipo Diseño
Año fiscal evaluado	Ejercicio 2019

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
Fin	Variación porcentual de convenios de colaboración	-Mide el porcentaje de convenios de colaboración realizados en el año actual respecto al año anterior	16.92	Sí		Sí		Sí		
Propósito	-Porcentaje de egresados en el sector productivo	-Mide el porcentaje de egresados incursados en el sector productivo respecto a la encuesta de seguimiento de egresados	536.61	Sí		No	La fórmula no presenta información de cuántos alumnos egresados están insertos en el sector productivo respecto al total de egresados	Sí		Cambiar las variables de la fórmula, de manera que permita identificar una relación del total de alumnos insertos que respondieron la encuesta respecto al total de alumnos que respondieron la encuesta

C01	-Porcentaje de servicios de vinculación proporcionados	-Mide el porcentaje de servicios de vinculación proporcionados respecto a los servicios solicitados	82.79	Sí		Sí		Sí		
C02	-Porcentaje de vinculación con otras IES	-Mide el porcentaje de vinculación con otras instituciones de educación superior	69.23	Sí		Sí		Sí		
C03	-Variación porcentual de programas de difusión de arte y cultura	-Mide la variación porcentual de programas de difusión de arte y cultura del año actual respecto al año anterior.	62.07	Sí		Sí		Sí		
C04	-Variación porcentual de programas de difusión de la ciencia	-Mide la variación porcentual de programas de difusión de la ciencia del año actual respecto al año anterior	62.07	Sí		Sí		Sí		

C05	-Porcentaje de alumnos en prácticas profesionales y servicios social	-Mide el porcentaje de alumnos que realizan prácticas profesionales y servicio social respecto a la matrícula	17.18	Sí		Sí		Sí		
C06	-Variación porcentual de programas de difusión de proyectos de investigación	-Mide la variación porcentual de programas de difusión para investigación	13.54	Sí		Sí		Sí		
C0101	-Porcentaje de alumnos en educación continua	-Mide el porcentaje de alumnos en el programa de educación continua	14.96	Sí		Sí		Sí		
C0201	-Porcentaje de convenios de reconocimiento de créditos	-Mide el porcentaje de convenios para el reconocimiento de créditos respecto a la matrícula	0.09	Sí		No	El comparativo no aporta información que permita identificar que impulsa el desempeño	Sí		Se recomienda cambiar las variables para aplicar una fórmula que promueva el desempeño como la razón de convenios por departamento
C0301	-Variación porcentual de población receptiva en la cultura	-Mide la variación porcentual de población receptiva en contenidos culturales del año	9.80	Sí		Sí		Sí		

		actual respecto al año anterior								
C0401	-Variación porcentual de población en jornadas de investigación	-Mide la variación porcentual en las jornadas de investigación en el año actual respecto al año anterior	66.67	Sí		Sí		Sí		
C0501	-Porcentaje de convenios con los sectores productivo	-Mide el porcentaje de convenios realizados con el sector respecto a las empresas registradas	89.05	Sí		Sí		Sí		
C0601	-Porcentaje de apoyo económico otorgado a la investigación	-Mide el porcentaje de apoyo económico otorgado a la investigación respecto al presupuesto asignado	100	Sí		Sí		Sí		
C0602	-Porcentaje de docentes pertenecientes al SNI	-Mide el porcentaje de docentes que pertenecen al SNI	25.51	Sí		Sí		Sí		

		respecto al total de docentes								
C0603	-Porcentaje de docentes con doctorado	-Mide el porcentaje de docentes con doctorado respecto al total de docentes	53.87	Sí		Sí		Sí		

Anexo III. Valoración Final del Diseño del Programa

Tema	Valoración obtenida	Valoración máxima	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del Programa	4	8	50.00%	La redacción de manera generalizada de la Población Objetivo no permite identificar de forma oportuna el área de enfoque del problema que se pretende atender a través del Programa. Carece de información para la justificación y sustento de la intervención del Programa.
Contribución del programa a la planeación estratégica	0	4	0.00%	El Programa no cuenta con Reglas de Operación o normatividad específica, únicamente es regulado a través de normatividad complementaria para brindar los bienes y servicios.
Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	6	16	37.50%	Se desconoce la demanda total de los apoyos del Programa, además, no se cuenta con procedimientos para atender las solicitudes de apoyos. Los docentes a pesar de no encontrarse en la Población Objetivo, son beneficiarios de las actividades C0602 y C0603.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0	8	0.00%	Como tal, no existe un padrón de beneficiarios, por lo que se desconoce las solicitudes por bienes y/o apoyos, así como información socioeconómica de los beneficiarios.
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual (POA)	23	35	65.71%	Cinco de los seis componentes únicamente cuentan con una actividad, siendo insuficientes para la generación de bienes y/o apoyos según la MML. Los componentes C04 y C06 no contribuye directamente al Propósito. En la mayoría de los indicadores, se presenta una incongruencia en su trayectoria considerando su línea base con la meta. Los medios de verificación de los indicadores no indican con precisión la información para replicar las fórmulas.
Presupuesto y Rendición de Cuentas	2	4	50.00%	
Valoración Final			33.87%	

Anexo IV. Congruencia de Gasto-Componentes

Falta información analítica que permita realizar el análisis del ejercicio de los recursos identificando el tipo de gasto y objeto del gasto por cada uno de los componentes del Pp, por lo que se omite la realización del presente anexo. Únicamente se cuenta con la evidencia del registro de la cuenta pública, la cual se presenta de forma general sin desagregar la información por Pp y por tipo de gasto.

La única información que fue posible analizar es la que presenta el seguimiento de metas del POA al cierre anual 2019 en el que se detalla el presupuesto modificado por componente y actividad, sin embargo, no se cuenta con otra evidencia que permita emitir un juicio de su veracidad.

Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Tipo Diseño para el Programa Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2019	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 22 de junio del 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de octubre del 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Lorena Ivonne Breceda Adame	Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación Operativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;• Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica;• Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;• Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;• Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);• Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;• Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e	

- Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Cuestionarios:	Entrevistas:	Formatos:	Otros (especifique): X
-----------------------	---------------------	------------------	-------------------------------

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- (Otros) Modelos: Modelo EEPP, Metodología CONAC, Metodología tabulación de indicadores, Metodología del Marco Lógico, criterios CONEVAL, etc.

- Fuentes de información:
- Proporcionadas por la Institución
- Páginas de la UACJ
- Catálogo de Programas, Fondos y Subsidios, etc.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- No se cuenta con un diagnóstico del Programa el cual sustente el tipo de intervención que se lleva a cabo.
- La problemática que se atiende es congruente con los objetivos prioritarios de la Universidad y sus funciones, por lo que se aplica una normatividad complementaria.
- El Fin del Programa está debidamente alineado a las líneas de acción del PED, sin embargo no al Plan Nacional de Desarrollo ni Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- No se cuenta con un mecanismo de cobertura para atender a la población objetivo que abarque una estrategia de corto, mediano y/o largo plazo.
- No se tiene analizada a la población objetivo de los docentes, pero si se refleja en el diseño de la MIR como población.
- No se cuenta con un padrón de beneficiarios con las características necesarias y el análisis de beneficiarios se muestra de manera general e incompleto conforme a las poblaciones identificadas en los objetivos de la MIR.
- Conforme a la MML los supuestos no cuentan con la condición de representar un factor externo (riesgo o amenaza) que pudiera afectar el cumplimiento de ese objetivo del nivel de la MIR.

- No es posible identificar un mecanismo formal que permita definir una línea base objetiva y programación estratégica de metas, por lo que se identifican inconsistencias de programación.
- La programación de las metas en la mayoría es la misma desde el 2018.
- En materia de transparencia se logra identificar que no toda la información correspondiente a la MIR y al Programa es pública en algunos apartados de la página de la UACJ se solicita una clave para el acceso.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas

- Planteamiento del problema a atender por el Programa pertinente.
- Alineación congruente del fin del Programa al PED.
- Se cuenta con la matrícula clasificada por carreras y género.
- La MIR y el POA muestran la misma información del diseño.
- El Programa tiene componentes diversificados alineados al fin mayor de la Universidad.
- El enfoque del Programa de educación ya garantiza el desarrollo y/o oferta de un derecho humano.

2.2.2 Oportunidades

- Realizar diagnóstico del Programa con criterios CONEVAL.
- Realizar análisis de causalidad y actores involucrados.
- Realizar alineación a PND y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Establecer una estrategia de cobertura que abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo con perspectiva de género.
- Especificar la población atendida por tipo de bien y/o servicio otorgado.
- Definir procedimientos de mecanismos de elegibilidad por componente.
- Optimizar la programación de metas y métodos de cálculo de POA.
- Definir análisis de riesgos externos para reprogramaciones necesarias.
- Optimizar los mecanismos de transparencia del PbR.

2.2.3 Debilidades

- El planteamiento del problema no cuenta con sustento estadístico ni análisis de años anteriores.

- No se identifica un documento de antecedentes del Programa.
- No se logra identificar a los beneficiarios por Componente.
- No se identifica el análisis de la población de los docentes.
- No se identifican los procedimientos de mecanismos de elegibilidad.
- Falta de normatividad específica para la operación del Programa
- No se identifica un padrón de beneficiarios como tal del Programa y/o de los Programas de la Universidad.
- La lógica vertical y horizontal de los de la MIR presentan inconsistencias.
- La programación de POA presenta un sobre alcance de las metas por una diferencia significativa.
- La mayoría de las metas tienen la misma programación desde el año 2018.
- No toda la información relativa al Programa es pública

2.2.4 Amenazas

- Cambios en la regulación y/o normatividad federal del Programa.
- Cambios en la administración del Ente Público.
- Cambios y/o actualizaciones en la política educativa en educación superior.
- Cambios y/o actualizaciones de Planes Sectoriales de Desarrollo.
- No se autorice el presupuesto necesario para el cumplimiento de las metas programadas.
- Beneficiarios no participen en el seguimiento y/o monitoreo.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En términos generales el diseño de la Matriz de Indicadores cumple con los lineamientos para elaborar este instrumento, sin embargo, es pertinente verificar la congruencia de la lógica horizontal y vertical. Por otra parte, es necesario cambiar la periodicidad en la que se reporta el avance de los niveles componentes y actividades.

En cuanto a los medios de verificación, cada uno de los indicadores debe presentar su propio medio, donde permita identificar los valores del avance de las variables que representa su respectiva fórmula.

En materia del mecanismo de focalización y padrón de beneficiarios, es primordial la identificación y sectorización de la población beneficiaria por cada bien y servicio otorgado, incluyendo el

personal docente que se identificó en las actividades C0602 y C0603. A su vez, es importante la definición de los procedimientos para la recepción, gestión y seguimiento de las solicitudes de apoyo, de los beneficiarios.

En el tema de programación, se identifica la necesidad de un mecanismo para elaborar la planeación y programación de manera anual, ya que, en la mayoría de los indicadores, las metas corresponden a ejercicios anteriores (2018).

En el POA para el ejercicio 2019, se observa que las cantidades incluidas en el valor reprogramado únicamente corresponden a una de las variables de las fórmulas de los indicadores, las cuales se logran identificar correctamente en la Matriz de Indicadores, ocasionando así, una incongruencia en el valor logrado comparando los valores del POA respecto a la MIR.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Realizar un análisis de reprogramación tomando en cuenta; las líneas base establecidas para todos los indicadores de la MIR y los valores logrados, ya que en su mayoría presentan inconsistencias de programación, ya que generan un valor promedio de cumplimiento de 286%, es necesario contar con un análisis de factibilidad para alcanzar de manera congruente las metas conforme a la capacidad instalada del Programa (recursos humanos, materiales y financieros).
- En materia de diseño de la MIR se identifica que es necesario fortalecer la lógica vertical, debido a que se identificó, que las actividades se muestran insuficientes para la producción de los componentes, a su vez, es necesario revisar la factibilidad y consistencia de todos los componentes conforme a la MML considerando la relación causa-efecto, para garantizar la aportación al propósito del Programa.
- Complementar el Padrón de Beneficiarios con el tipo de bien y/o servicio recibido por cada beneficiario a fin de identificar con más información que contribuya al monitoreo y seguimiento. Así como identificar a todos los beneficiarios del Programa a través de un análisis de actores involucrados.
- Realizar un diagnóstico del Programa con base en “diagnóstico de Programas nuevos” que emite CONEVAL que represente la evolución del mismo por medio de estadística y diversas fuentes de información oficiales que aporte a la toma de decisiones para futuros cambios del Programa.

- Realizar un análisis de alineación estratégica con Plan Sectorial de Educación y Plan de Desarrollo ONU - Objetivos de Desarrollo Sostenible, que sea congruente con la misión de la Universidad y propósito del Programa. La participación activa de las Unidades Responsables involucradas con las actividades del diseño de la MIR en los procesos de planeación y programación es primordial.
- Implementar un mecanismo de seguimiento, monitoreo y actualización de metas, debido a que las metas no se han actualizado en los últimos dos ejercicios y se muestran inconsistencias en los valores de la fórmula de cálculo aplicada, lo que genera problemas para identificar los valores logrados.
- Establecer una estrategia de cobertura que abarque metas de la población a atender a corto, medio y/o largo plazo con perspectiva de género con el propósito de contribuir a establecer metas anuales de cobertura congruentes con lo que se desea alcanzar.
- Realizar un rediseño de los supuestos de todos los niveles de la MIR, ya que no están conceptualizados como factores externos (riesgos o amenazas) sino internos que dependen de la Universidad, por lo que es necesario tomar en cuenta las tendencias o cuestiones factibles que afecten el desempeño de las actividades, componentes, propósito o fin y replantear los supuestos para mejorar la planeación del Programa.
- Fortalecer el diseño en cuanto a la lógica horizontal revisando la funcionalidad de los métodos de cálculo de los indicadores considerando la congruencia que debe existir con respecto del objetivo de medición y la fórmula de cálculo.
- Revisar y actualizar las frecuencias para los indicadores de la MIR, ya que algunas actividades se establecen de manera semestral y algunos componentes de manera anual, sin embargo, en la MML se recomienda una periodicidad distinta para cada nivel de la MIR.
- Aplicar un análisis de supuestos, ya que los Medios de Verificación (MV) incluidos en la MIR no cumplen con características como: nombre y/o definición que permita identificar el MV y ser públicos o accesibles a cualquier persona, el 100% de los MV no permiten reproducir el cálculo del indicador. Es necesario revisar la actualización de la información en los medios de verificación establecidos y enlazarlos con la temporalidad de medición y de avance establecida para los indicadores de desempeño de la MIR, así como también revisar si son pertinentes y

precisos los MV. Así como también especificar y clarificar la ubicación de la información en el medio referido.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

Nombre del coordinador de la evaluación: Iván Elí Sánchez Jasso

Cargo: Coordinador

Gerente del proyecto: Luz María Miranda Bailón

Institución a la que pertenece: Riquelme Morales y Asociados S.C. "RIMA"

Principales colaboradores: Martín Andrés Ríos Cereceres

Correo electrónico del coordinador de la evaluación: isanchez@rimamx.com

Teléfono (con clave lada): 614 2 20 14 10

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2019

5.2 Siglas:

2E14019

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:	Poder Legislativo:	Poder judicial:	Ente Autónomo: X
------------------	--------------------	-----------------	------------------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal:	Estatad: X	Local:
----------	------------	--------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección General de Servicios Administrativos y Subdirección de Programación y Seguimiento Presupuestal

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

DGSA: Gerardo Sandoval Montes, correo: gesandov@uacj.mx, teléfono: (656) 688 21 00 Ext. 2142

SPSP: Lic. Ramón Aviña Andrade, correo: ravina@uacj.mx, teléfono: (656) 688 22 68 Ext. 2269

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

Adjudicación Directa	X	Invitación a tres	Licitación Pública Nacional	Licitación Pública Internacional	Otro (Señalar):	Invitación, asignación directa.
----------------------	---	-------------------	-----------------------------	----------------------------------	-----------------	---------------------------------

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección de Adquisiciones

6.3 Costo total de la evaluación: \$165,000.00 más el 16% del Impuesto al Valor agregado, generando como total un \$191,400.00

6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso propio

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/>

